

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Cédula de requerimiento

Por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en rollo 1.167/1993, seguido a instancia de Incalsa, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25 de febrero de 1991, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

«Excelentísimos señores:

Presidenta.

Doña Mercedes Pedraz Calvo.

Magistrados.

Don José Luis Gil Ibáñez.

Don Fernando Martínez González.

Madrid a 25 de mayo de 1995.

Dada, cuenta; por recibido el anterior exhorto unase al rollo de su razón, y visto el contenido del mismo requiriese a Icalisa, a través de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", para que en el término improrrogable de diez días designe nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de tener por caducado el recurso.»

Y para que sirva de requerimiento en forma a Incalsa, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Secretario judicial.—150-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00012/1995, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra don Manuel Rodríguez Marín y doña María Requena Villar, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 12.274.129 pesetas, en concepto de principal, más otras 2.400.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales,

en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 8 de febrero, para la primera; 8 de marzo, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 8 de abril, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800012/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de Audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bienes objeto de subasta

Valorados a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Primer lote: Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.155.000 pesetas.

Segundo lote: Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.155.000 pesetas.

Tercer lote: Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.485.000 pesetas.

Cuarto lote: Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.165.000 pesetas.

Ubicadas en la casa sita en esta capital, y su calle de Badajoz, sin número de orden (actualmente número 107), haciendo esquina a la calle de Linares.

1. Finca especial número 3.—Tipo B. Vivienda en segunda planta o primera de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 70 metros 8 decímetros cuadrados. Y linda, al frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha entrando, propiedad de don Antonio Ruiz Soriano y don Antonio Ruiz López; izquierda, calle de Badajoz; y espalda, propiedad de don Juan Antonio López y don Mariano Jiménez.

Tiene como ajenos: a) El uso de la mitad indivisa de la base del patio de luces que tiene una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. b) Y el cuarto trastero marcado con el número 2, de los situados en la última planta, que tiene una superficie construida de 8 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 21 enteros 15 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.667, libro 109, sección cuarta, folio 118, finca número 7.437, inscripción cuarta.

2. Finca especial número 4.—Tipo C. Vivienda en segunda planta o primera de viviendas, a la derecha subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 78 metros 27 decímetros cuadrados. Y linda, al frente, rellano hueco de escalera y patio de luces; derecha entrando, calle de Badajoz; izquierda, propiedad de don Antonio Ruiz Soriano y don Antonio Ruiz López y espalda, calle de Linares.

Tiene como anejo: a) El uso de la mitad indivisa de la base del patio de luces que tiene una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. b) Y el cuarto trastero marcado con el número 3, de los situados en la última planta, que tiene una superficie construida de 8 metros 25 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 23 enteros 36 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.692, libro 124, sección cuarta, folio 39, finca número 7.438, inscripción cuarta.

3. Finca especial número 2.—Local comercial en primera planta o baja, con acceso directo por las calles de Badajoz y Linares. Comprende una superficie construida de 80 metros 90 decímetros cuadrados; y linda, frente, calle de Badajoz; derecha entrando, calle de Linares; izquierda, rampa y servidumbre de paso; y espalda, don Antonio Ruiz Soriano y don Antonio Ruiz López.

Tiene como anejo el cuarto trastero marcado con el número 2, de los situado en la última planta, que tiene una superficie construida de 8 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.667, libro 109, sección cuarta, folio 116, finca número 7.436, inscripción tercera extensa.

4. Una diecisiete ava parte indivisa de la finca especial número 1.—Sótano del edificio. Tiene su acceso a través de una rampa abierta a la calle de Badajoz, que recibe luz a través de diferentes huecos o ventanas abiertos a la calle de Linares y al patio de luces del edificio. Tiene una superficie construida de 546 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 505 metros 80 decímetros cuadrados. Linda por su frente o norte, con la finca de don Antonio Ruiz Soriano y don Antonio Ruiz López, sobre la que está abierta la rampa antes citada; y además

con los espacios ocupados por los portales abiertos a la calle de Linares del edificio del que es parte esta finca, con cuyos portales también linda por la izquierda o saliente y fondo o mediodía; izquierda y saliente, con el patio de laces del inmueble; fondo y mediodía, con espacio ocupado por los locales comerciales; y derecha o poniente, con la calle de Linares.

Cuota de participación: 10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albacete número 2, al tomo 1.732, libro 164, sección cuarta, folio 186, finca número 4.205-N, inscripción duodécima.

Dado en la ciudad de Albacete a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—78.922.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado bajo el número 258/1994, a instancias de don Angel Galindo Vidoy, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Aurora Gutiérrez Martín, contra don Julián Sánchez Juan y doña Juana Barrena Zambrano, sobre reclamación de cantidad (cuantía 901.453 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 5 de marzo, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 de abril, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplicios con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, B, de la avenida Reyes Católicos, número 22, de Alcalá de Henares.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 146, tomo 3.435, libro 2 de Alcalá-Oeste, finca 288.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.777.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 484/95, de juicio universal de quiebra voluntaria a instancia de la Procuradora doña Purificación David Calero, en nombre y representación de «Idelec, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que en relación con la entidad «Idelec, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Bayeu, sin número, de Alcalá de Henares, debía de decretar y decretaba lo que sigue:

A) El estado de quiebra voluntaria de «Idelec, Sociedad Limitada».

B) Se designa Comisario de esta quiebra, a la economista auditora de cuenta doña Dolores González Naranjo, a quien se le hará saber tal nombramiento, para que previa aceptación del cargo y juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; y para el cargo de Depositario se designa al economista auditor de cuentas Don José Navarro Rubio, el que previa aceptación, juramento o promesa de dicho cargo, tendrá bajo su custodia y conservará todos los bienes de la quiebra hasta el nombramiento de los Síndicos.

C) Procédase a la ocupación de las pertenencias de la quiebra, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

D) Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de «Idelec, Sociedad Limitada», y para que ello tenga lugar se expedirá la oportuna comunicación al señor Administrador de Correos y Telecomunicaciones de Alcalá de Henares, procediéndose a su apertura en las fechas que señala a presencia de la quiebra o de su apoderado si acudiere y del Depositario.

E) Requiráse al Comisario para que en el término de tres días presente el estado de acreedores de la quiebra.

F) Requiráse al Comisario para que en el término de quince días emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según resulte del reconocimiento de los libros y papeles de la quiebra a los efectos de la calificación de la quiebra.

G) Se acuerda la acumulación a estos autos de todas las ejecuciones pendientes contra la quiebra, a excepción de las que persigan bienes hipotecados oficiándose a los Juzgados de Primera Instancia de Alcalá de Henares, así como al Decano de los de Madrid.

H) se inhabilita a «Idelec, Sociedad Limitada», para la administración y disposición de sus bienes.

I) Se declaran vencidas todas las deudas de la quiebra, las que dejen de devengar intereses debiendo los acreedores de la quiebra hacer sus pagos al Depositario designado bajo sanción de no quedar liberados.

J) Se retrotraen los efectos de la quiebra al día en que resulte haber cesado la quiebra en el pago corriente de sus obligaciones y, por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 22 de diciembre de 1993.

K) Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los tablones de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

L) Inscríbase esta resolución en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, en el Registro Civil de esta ciudad, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente de Alcalá de Henares, librándose para ellos los correspondientes mandamientos.

LL) Dese traslado, con remisión de la copia del escrito inicial y documentos presentados al Ministerio Fiscal a los fines precedentes.

M) Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a la solicitante a través de su representación legal haciéndose saber que contra la misma únicamente cabe formular oposición en el plazo de ocho días.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que se produzcan los efectos legales pertinentes expido la presente en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—78.804.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinauaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 440/1993, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Figueroa, en nombre y representación de «Zail, Sociedad Anónima», contra «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que asciende a 850.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0440/93, de que este Juzgado es titular en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la deudora «Industrias del Mobiliario Español, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes (Madrid) al sitio del Egido o Llano del Barco, con una superficie de 30.421 metros cuadrados y nave industrial construida en ella.

Inscripción: Tomo 517, libro 424, folio 131, finca número 28.881, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Dado en Alcobendas a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—78.546-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz), por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 22/94, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Calderón Martínez, sobre efectividad de crédito hipotecario en los que en el día de la fecha, ha recaído resolución por la que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubieran postores, la finca sobre la que se constituyó hipoteca siguiente:

Urbana.—Vivienda número 56, sita en el conjunto residencial Los Jazmines de Algeciras, en la parcela número 55 de la urbanización San García, con una superficie construida de 56 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-estar, cocina y escalera en planta primera y distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza en planta segunda. Dispone además de un espacio diáfano bajo cubierta en planta baja o semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 998, libro 657, folio 1, finca registral número 43.598.

Finca valorada en la escritura de constitución de la hipoteca a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas, de los días 23 de febrero, 25 de marzo y 23 de abril de 1996, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera las sumas relacionadas anteriormente pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Si no hubiere postor en la primera subasta, tendrá lugar la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda tendrá lugar la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores, salvo el acreedor demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Algeciras, bajo el número 1.208-0000-18-0022-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse de resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Algeciras a 23 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Romero Cuesta.—111.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00299/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don José Luis Fernández Moreno, contra «La Campana de Algeciras, Sociedad Limitada», don Francisco Guerrero García, doña Antonia Díaz Castro, don José Luis García Ochoa y doña María Luisa Lima Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 22 de marzo, 17 de abril y 15 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 57.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Uno. Local comercial número 1 de la planta baja de la casa número 5 de la calle: Emilio Santacana, de Algeciras. Ocupa una superficie de 281,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle mencionada; por la derecha, con pasillo o galería de acceso, con el zaguán de entrada al edificio y con finca de los herederos de don Juan Morales; izquierda entrando, con finca de doña Carmen Lozano; y fondo, con finca de los herederos de don Cristóbal Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 504, tomo 822, folio 50, finca número 35.276.

Diligencia.—La extiendo yo, Secretaria, para hacer constar que la entidad actora litiga en concepto de pobre, de todo lo cual doy fe.

Dado en Algeciras a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—78.931.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de la Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/91 instados por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Demetrio Sánchez Gómez y doña María Josefa Alarcón Plaza en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 14 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto

el tipo de la subasta para en caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en San Vicente del Raspeig, provincia de Alicante, en calle Río Guadiana, número 1. La vivienda se encuentra ubicada sobre una parcela de 551 metros cuadrados de superficie y consta de una planta baja de 120 metros cuadrados y una planta alta de 35,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 281, folio 5, finca registral número 17.601. Valoración: 13.440.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—78.729.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 632/91-C, instados por la Comunidad de Propietarios Torre Vistamar, contra don John Edward Sullivan, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 26 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto

el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 1-2, del piso decimoquinto de la parte alta de la Torre Vistamar, situado en la partida de Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Se compone de vestíbulo-hall, vestíbulo-servicio, cuatro dormitorios, cocina office, baño, dos aseos, salón-estar, lavadero y armarios, y terraza corrida en su frente. Tiene una superficie útil de 181,50 metros cuadrados y las terrazas de 37,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.364, libro 112, folio 136, finca registral número 6.121-C.

Valor en primera subasta: 19.058.550 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—86.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 259-C-94, instados por el Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Riera Prats, contra don Antonio Cremades Arraez y doña Esperanza Vidal Mellado, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda número 7, en la planta cuarta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran; pertenece al edificio sito en Elda, calle Donoso Cortés, número 27 bis de policía.

Tiene una superficie útil de 48 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda en el libro 551, tomo 1.554, al folio 107 y siguientes, finca número 23.779.

Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa habitación compuesta de planta baja con patio descubierto y un piso alto, situada en Elda, calle Joaquín Coronel, número 49 de policía.

Mide una superficie construida en planta baja de 153 metros 50 decímetros cuadrados y en planta alta de 80 metros cuadrados. Mide el total del terreno donde está ubicada una superficie total de 160 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda en el libro 551, tomo 1.554, al folio 103 y siguientes, finca número 14.477.

Valorada a efectos de subasta en 10.084.250 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—83.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/95 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Antonio García Lumbreras y doña Angela Oliver Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados (y por lotes separados, caso de ser varias las fincas a subastar), que abajo se describen con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación de debida forma, por el demandante, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo

de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica al pie de cada finca registral.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Anexo I: 1. Local comercial de fondo de la casa número 20 de la calle Béjar, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Es la finca registral número 24.946, valorada en 8.415.000 pesetas.

2. Número 5.—Vivienda letra A, tipo H del piso primero de la casa número 20 de la calle Béjar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1. Es la finca registral número 24.952, valorada en 4.135.000 pesetas.

3. Número 6.—Vivienda letra B, tipo F del piso primero de la casa número 20 de la calle Béjar, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1. Es la finca registral número 24.954, valorada en 5.560.000 pesetas.

4. Número 8.—Vivienda letra D, tipo B del piso primero de la casa número 16 de la calle Béjar, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Es la finca registral número 24.866, valorada en 3.940.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—78.731.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 239/95, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Hernández Fernández, contra don Emilio Molina Gil y otra, en reclamación de 6.714.233 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez,

término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 27 de febrero, 18 de marzo y 8 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.482.500 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subasta el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial en la calle Ebro, número 7, de Almedralejo, con superficie de 200 metros cuadrados y que linda: Derecha entrando, con don Eulogio García Alcántara; izquierda, don Javier Barragán Rangel; y espaldas, con don Mateo Muñoz. Libre de cargas y sin arrendatarios. Dicha hipoteca está inscrita al folio 52 del tomo 1.523, libro 474 de Almedralejo, finca número 28.614, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Dado en Almedralejo a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—78.709.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 218/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», don Pedro Ortiz y otros.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 218/95, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Hernández Fernández, contra don Pedro Ortiz y doña Paloma del Hoyo, en reclamación de 5.704.977 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 8 de marzo, 28 de marzo y 17 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subasta el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9.—Vivienda letra C, de la planta primera, con acceso por el portal común, sito en la calle Cervantes, número 58, de esta ciudad, con superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios dobles, baño completo, aseo con baño aseo-inodoro y lavabo, y cocina con terraza lavadero. Linda: Por la derecha entrando en ella, con casa de don Manuel González Alvarez; izquierda, patio de luces y piso letra D de la misma planta con acceso por la calle Cervantes; fondo, patio de luces y piso letra A de la misma planta con acceso por la calle Francisco Pizarro; y frente, rellano de escalera y calle Cervantes. Cuota de participación: 6,69 por 100.

Dado en Almedralejo a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—78.707.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132/94, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Caja Rural Provincial de Málaga, contra otro y don Antonio Gómez García y doña Rosario Reina Artacho, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 22 de abril, y 22 de mayo de 1996, respectivamente a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipo en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias, posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado,

en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración, el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, en el partido de Las Lomas, término de Alora. Con una superficie de 3,4880 hectáreas, dentro de la cual se encuentra una casa cortijo con una superficie de unos 100 metros cuadrados con una sola planta y varias habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora (Málaga) al tomo 781, libro 261 de Alora, folio 92, finca número 13.175-N.

Valorada en: 7.700.000 pesetas.

Dado en Antequera a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—78.736.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/93, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Cobos Hurtado y doña María de la Fuente Ortega, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado la venta en pública subasta, en tercera convocatoria, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primera.—Se ha señalado para el remate, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Por ser en tercera convocatoria, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, deberán consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán intervenir.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en la fecha señalada por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente, de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Usufructo vitalicio de vivienda con superficie construida aproximada de 165,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 959, folio 159, libro 155, finca número 24.200-N.

Valorado el usufructo vitalicio de dicha vivienda en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa del inmueble situado en la calle Toril, números 15 y 17, de esta ciudad, constituido por un solar en el que se encuentra una nave de tipo industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.067, libro 629, folio 66, finca número 12.350-N.

Valorada la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—18.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 177/92 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, contra don Antonio Macia Balagué y doña Antonia Pons Pavia, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número; y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 27 de mayo de 1996 y 27 de junio de 1996, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 11.493.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 177/92.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Trigésima finca. La vivienda de la tercera puerta del tercer piso, que tiene su acceso por la escalera número 2 del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Valldebanador, números 2 y 4. Ocupa una superficie útil de 87 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con elrellano y caja de la escalera número 2, por donde tiene su entrada, con la caja del ascensor y con un patio interior de luces; por la derecha entrando, con la vivienda de la tercera puerta del mismo piso, escalera número 4; por la izquierda, con la caja del ascensor y con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso y escalera; y por la espalda, con vuelo del jardín del inmueble.

Porcentaje: 2,15 por 100.

Inscripción: Tomo 733, libro 83, folio 239, finca número 6.726, inscripción segunda.

Diligencia.—En Arenys de Mar a la misma fecha. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la actora, Caja de Ahorros Layetana, como institución de ahorros de carácter benéfico social, actúa con el beneficio de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—103.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/92, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Enrique Lázaro Romeu, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 7 de marzo de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 61.924.896 pesetas, fijado en a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las pre-

ferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 12 de abril de 1996, y hora de las diez, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de mayo de 1996, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 61.924.896 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Situada en término de Santa Susana, paraje llamado Can Torrent del Mas, hoy señalada con la calle Virgo, con el número 60-B. Es la parcela número 60-B, de superficie 480 metros 10 decímetros cuadrados. En el mismo existe construida una casa de planta baja de 95 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor, cocina, baño, pasillo y terraza, y como consecuencia del desnivel del terreno, tiene un semisótano de 22 metros cuadrados destinado a garaje y que se accede por medio de rampa desde la calle de la urbanización sita al este de la parcela. Y también otra vivienda unifamiliar de superficie 80,98 metros cuadrados compuesta de recibo, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y otra habitación. La edificación está cubierta de tejado; y todo en junto linda: Al norte, en línea de 24,68 metros, con parcela número 60-A, de don Jorge Carreras Vallés; al sur, con parcela segregada de don Antonio Pont Porta, mediante terraza que es la cubierta del semisótano no destinado a garaje; al este, en línea de 20 metros con dicha calle y al oeste, en línea de 23 metros, con zona verde de la urbanización.

Inscrita en el tomo 871 del archivo, libro 26 de Santa Susana, folio 39, finca número 2.072, por inscripciones segunda y tercera, Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—50.

ARENYS DE MAR

Edicto

Hago saber: Que en los autos número 230/95, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Olivares Vega, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Domenech Gelma y don Rafael Domenech Castillo, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Pura la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 26 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996 y 26 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 11.829.000

pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en la cuenta número 511 del Banco Bilbao Vizcaya de Arenys de Mar.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1996), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Chalet o vivienda unifamiliar, sita en término de Tordera, vecindario de San Daniel, con frente a la calle Buenavista, sin número. Se compone de planta baja únicamente, con un comedor-estar, terraza de superficie total 52 metros 15 decímetros cuadrados y la terraza 29 metros 15 decímetros cuadrados. Se alza sobre una porción de terreno, procedente de la urbanización San Daniel, de superficie 368 metros 44 decímetros cuadrados.

Lindante: Al frente, este, en línea de 15,14 metros, con la calle Buenavista; por la derecha entrando, norte, en línea de 24,68 metros, con la parcela número 44 de la misma manzana; por la izquierda, sur, en línea de 24,49 metros, con la parcela número 52 de la propia manzana; y por el fondo, oeste, en línea de 15,08 metros, con resto de finca matriz de donde se segregó la presente.

Inscripción: Al folio 74 del libro 130 de Tordera, tomo 1.294, finca número 3.508-N, inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.800.

AVILES

Edicto

En este Juzgado número 2 y en el procedimiento que se dirá acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días la siguiente:

Piso quinto izquierda de la casa número 2 y número 4 de la calle Fray Valentín Morán, de Aviles. Registro: Inscrito al tomo 1.395, folio 34, finca número 5.678 (pasó al folio 3, libro 189, tomo 1.879) del Registro de la Propiedad número 2 de Aviles.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 4 de marzo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, o sea, por 2.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adju-

dicación en forma, el día 4 de abril, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 3 de mayo, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a la dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263-0000-14-0065-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

Dado en Avilés a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—78.708.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 500/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carlos Peracampes y doña Daniela Cordero Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000018050094, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, señala para la celebración de una tercera, el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Piso primero izquierda, conforme se sube la escalera letra A, antes D, del portal señalado con el número 58, de la calle Llano Ponte, de Avilés, finca registral número 8.032, tomo 1.548, folio 4.

Tipo de subasta: 6.845.181 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—78.711.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 502/90, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra doña Mercedes Macías Fermoselles, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.420.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la avenida Fernando Calzadilla, número 27, letra B, en la planta cuarta, del término de Badajoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, libro 10, tomo 1.411, folio 150, finca número 493.

Dado en Badajoz a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—66.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 408/95, a instancias de «La Cornisa del Guadiana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández de Arévalo, contra otros y los herederos de don Jesús y don Fernando Pinna Lopo y don Victoriano Pinna Rubio, los cuales se encuentran en ignorado paradero, sobre solicitud de prescripción del dominio de la finca sita en la calle Zurbarán, número 35, de Badajoz; y por medio del presente y por así haberse acordado en providencia de esta fecha, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecieren serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados citados, expido el presente en Badajoz a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—69.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 485/90, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida, contra don Juan Antonio Suárez de la Cruz y don Juan José Suárez de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas; si resultara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 11 de abril, a las diez treinta horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0340.000.18.0485.90, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en

la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus respectivos dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil, a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Inmueble en Fuente del Maestre (Badajoz), calle Miguel Garrayo, número 17. Ocupa una superficie de 462 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.188, libro 293 de Fuente del Maestre, folio 155 vuelto, finca número 20.605.

Tipo de la primera subasta: 11.400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—21.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1993-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Eduardo García Araguz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 21 de febrero de 1996 a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 21 de marzo de 1996 a las once horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 22 de abril de 1996 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 028993D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, y a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien que sale a subasta

Vivienda situada en planta novena, puerta tercera, del bloque C-9, del polígono «Canyelles», del término de Barcelona; entrada por la ronda de la Guineueta Vella, número 50; superficie de 65,24 metros cuadrados y diversas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.168, libro 124, sección primera A, folio 171, finca 11.203, inscripción cuarta.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—78.788.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Ginallu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 835/1991 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Francisca Gómez Pérez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1996 a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 5 de marzo a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, por el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 10 de abril a las diez horas, sin sujeción a tipo; asimismo, se hace saber a los posibles interesados que si por causas de fuerza mayor se tubiera que suspender algunas de las subastas antes indicadas, se celebrará el siguiente día hábil.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que solamente podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona la parte actora, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Doce.—Primero, primero de la casa en Sant Vicenç dels Horts, calle Prat de la Riba, sin número, escalera C, con entrada por la calle Lèrida; vivienda que mide 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.679, libro 120 de Sant Vicenç dels Horts, folio 76 y finca 8.360.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 9.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinallu.—78.794.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 442/95-Cinco, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra la finca especialmente hipotecada por doña María José Carpio Pedrosa y doña Salud Carpio Pedrosa, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 28 de febrero de 1996 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días, de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.964.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de abril a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña María José Carpio Pedrosa y doña Salud Carpio Pedrosa, la celebración de las mencionadas subastas

Finca objeto de subasta

Entidad número 11.—Tienda número 2 del inmueble urbano sita en Barcelona, con frente a la plaza Virrey Amat, número 10, y calle La Jota, números 144 y 146.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.293, libro 212 de la sección segunda, folio 195, finca número 18.828, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.903-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 577/1992 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest,

contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Ana María Palencia Rodríguez y don Juan Casellas Ferrán, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la referida finca por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta el día 20 de febrero de 1996 a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta; para la segunda subasta el próximo día 19 de marzo a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 23 de abril a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse el día y hora señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con la asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9.—Vivienda en la tercera planta, en la esquina formada por la ronda Espartero (hoy ronda Francesc Macià y calle La Unió), o sea, piso tercero, planta segunda, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, aseo, baño, cuatro dormitorios, tres balcones y una galería con lavadero; ocupa la superficie construida de 106 metros 1 decímetro cuadrados y la útil de 92 metros cuadrados; linda: Norte, con vuelo de la calle La Unió; sur parte departamento 10, parte rellano y caja de escalera, ascensor y departamento 8; oeste, vuelo de ronda Francesc Macià; debajo, con departamento 6 y encima con departamento 12; forma parte de un edificio sito en esta ciudad, teniendo su fachada principal a la ronda de Francesc Macià, antes de Espartero, en la que le corresponden los números 58 y 60, formando esquina con la calle La Unió, en la que le corresponden los números 105 y 107, ocupando el solar la superficie de 332 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.973, libro 32 de Mataró, folio 117, finca número 1.894, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—78.791.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0728/94-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por don Ramón Feixó Bergada, contra «Impexsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, para la segunda; y el día 16 de abril de 1996, a las once horas, para la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta entresuelo, que es la entidad número 2 en la segunda planta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Valencia, número 117. Es susceptible de ser subdividido y tiene una superficie de 127,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur del edificio, con proyección vertical de la calle Valencia y parte hueco del ascensor y caja de escalera; por la izquierda entrando, oeste, con hueco del ascensor y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con finca de doña Catalina Taxonera o sus sucesores y parte con el acceso a la zona deportiva; por la derecha, este, con doña María Capdevila sucesora de su padre don Jaime Capdevila; y por la espalda, norte, mediante terraza propia, con patio posterior; y parte con caja y rellano de la escalera.

Tiene un coeficiente asignado del 8,88 por 100 en las cosas comunes del edificio.

El solar que ocupa el edificio mide una superficie de 208,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 708, libro 708, finca número 27.328-N, inscripción tercera.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—101.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1124/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragás, y dirigido contra don Juan Genovés Timoner, en reclamación de la suma de 14.411.876 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de febrero de 1996; para la segunda, el día 19 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 19 de abril de 1996, todas a las once horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En toda la subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositandos en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los auto y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 96.—Piso séptimo, puerta primera, sitio en la octava planta alta, del edificio números 52-58, de la calle Marqués del Duero y 105 de la calle Conde del Asalto, de esta ciudad, recayente en la casa números 56-58, de la primera de dichas calles. Ocupa una superficie de 80 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y habitación para el lavadero. Linda por el frente, parte con rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso y aprte con el piso séptimo, puerta segunda; por la derecha entrando, parte con patio de luces y parte con el piso séptimo primera de la casa números 52-54; por la izquierda, con patio de luces en partes y parte con el piso séptimo, puerta cuarta, con el fondo, con vertical del patio interior de manzana; por arriba, con el piso ático, puerta primera y por debajo, con el sexto primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.074, libro 53, sección primera, al folio 130, finca número 1.040.

Tipo de la subasta: 26.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—85-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0216/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Concepción Llopis Peris y don Arturo Perelló Domingo en reclamación de la suma de 11.735.943 pesetas en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 19.000.000 de pesetas, de la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de febrero de 1996, para la segunda el día 29 de marzo de 1996 y para la tercera el día 29 de abril de 1996, todas ellas a las diez

horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 14.—Vivienda piso quinto, puerta primera, en planta sexta, de la casa número 104, de la calle Urgell, de esta ciudad de Barcelona. Consiste de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, water independiente, y una galería que da mayor amplitud al comedor. Tiene una superficie de 77 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur del edificio, con el piso quinto segunda, patios central y lateral de luces y rellano de la escalera general por donde tiene su entrada; izquierda entrando, oeste, con el piso quinto, cuarta, patio central de luces y caja de la escalera general y rellano; derecha, este, finca de Bartolí Maderas, antes doña Inés Blanch mediante en parte patio de luces; espalda, norte, finca de sucesores de la Ilustre Abadesa de San Pedro de las Puellas mediante patio posterior del edificio; debajo, piso cuarto, primera; y encima, piso sexto, 112.iv primera.

Tiene asignado un coeficiente en la total finca del 2,9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.834 del archivo, libro 3.994 de la sección quinta, folio 167, finca registral número 2.236-N, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1995 El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—112.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 671/89, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Lozano Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 9, vivienda entresuelo, tercera, del edificio sito en término de esta villa, con frente al paseo de ronda, número 5-F. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 844, libro 79, folio 154, sección Arenys, finca número 6.425-N y a favor de doña Francisca Lozano Hernández.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—84.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 843/92-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.184.943 pesetas a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Luis Farré Pou y doña Magdalena Biarnes Frias, solidariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para en su caso, la segunda, el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 1996 a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, correspondiendo dicha facultad únicamente a la parte ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrá reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Urbana.—Tres. Piso entresuelo puerta primera en la calle Villarroel, señalada con el número 178, con frente a la calle Villarroel; mide 152,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 746, libro 746, sección Gracia, folio 70, finca número 27.445, inscripción segunda.

El precio de tasación por el que sale el bien a subasta es de 22.120.825 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1995.—El secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—78.789.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña María Nieves Otero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.662.500 pesetas para cada una de las fincas a subastar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que a continuación se describen, se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

1. Número 25 de orden general. Apartamento tipo E, en piso cuarto, conocido como 4-5, del bloque I, del complejo denominado «Coblanca 29», sito en este término de Benidorm, en la zona residencial de la llamada Playa de Poniente, calle Asturias. Tiene una superficie construida total de 42,34 metros cuadrados, de la cual, 30,25 metros cuadrados son cubiertos y 12,09 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta y apartamento 4-4 de la misma planta; derecha, entrando, apartamento 4-4 de igual planta; izquierda, apartamento 4-6 de la expresada planta, y fondo, zona exterior.

Pendiente de inscripción, hallándose inscrito su antetítulo al tomo 748, libro 356, folio 125, finca número 30.009, inscripción primera, sección segunda.

2. Número 111 de orden general. Apartamento tipo C, en piso primero, conocido como 1-3, del bloque II, del complejo denominado «Coblanca 29», sito en este término de Benidorm, en la zona residencial de la llamada Playa Poniente, calle Asturias.

Tiene una superficie construida total de 53,41 metros cuadrados, de la cual, 43,85 metros cuadrados son cubiertos y 9,56 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta; derecha, entrando, apartamento 1-2 de la misma planta; izquierda, apartamento 1-4 de igual planta y zona exterior, y fondo, zona exterior.

Pendiente de inscripción, hallándose inscrito su antetítulo al tomo 749, libro 357, folio 7, finca número 30.181, inscripción primera, sección segunda.

3. Número 112 de orden general. Apartamento tipo «D», en piso primero, conocido como 1-4, del bloque II, del complejo denominado «Coblanca 29», sito en este término de Benidorm, en la zona residencial de la llamada Playa Poniente, calle Asturias. Tiene una superficie construida total de 53,41 metros cuadrados, de los cuales, 43,85 metros cuadrados son cubiertos y 9,56 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta; derecha, entrando, apartamento 1-3 de la misma planta y zona exterior; izquierda, apartamento 1-5 de igual planta, y fondo, zona exterior.

Pendiente de inscripción, hallándose inscrito su antetítulo al tomo 749, libro 357, folio 75, finca número 30.183, inscripción primera, sección segunda.

4. Número 113 de orden general. Apartamento tipo E, en piso primero, conocido como 1-5, del bloque II, del complejo denominado «Coblanca 29», sito en este término de Benidorm, en la zona residencial de la llamada Playa de Poniente, calle Asturias. Tiene una superficie construida total de 42,34 metros cuadrados, de la cual, 30,25 metros cuadrados son cubiertos y 12,09 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta y apartamento 1-4 de la misma planta; derecha, entrando, apartamento 1-4 de la misma planta; izquierda, apartamento 1-6 de la expresada planta, y fondo, zona exterior.

Pendiente de inscripción, hallándose inscrito su antetítulo al tomo 749, libro 357, folio 77, finca número 30.185, inscripción primera, sección segunda.

5. Número 114 de orden general. Apartamento tipo F, en piso primero, conocido como 1-6 del bloque II, del complejo denominado «Coblanca 29», sito en este término de Benidorm, en la zona residencial de la llamada Playa de Poniente, calle Asturias. Tiene una superficie construida total de 59,60 metros cuadrados, de la cual, 45,85 metros cuadrados son cubiertos y 13,75 metros cuadrados de terrazas en salón y cocina. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, baño, cocina, terraza principal y terraza de cocina. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta, zona exterior y apartamento 1-5 de la misma planta; derecha, entrando, apartamento 1-5 de igual planta, pasillo de distribución en planta y zona exterior, e izquierda y fondo, zona exterior.

Pendiente de inscripción, hallándose inscrito su antetítulo al tomo 749, libro 357, folio 79, finca número 30.187, inscripción primera, sección segunda.

6. Número 119 de orden general. Apartamento tipo E, en piso segundo, conocido como 2-5, del bloque II, del complejo denominado «Coblanca 29», sito en este término de Benidorm, en la zona residencial de la llamada Playa de Poniente, calle Asturias. Tiene una superficie construida total de 42,34 metros cuadrados, de la cual, 30,25 metros cuadrados son cubiertos y 12,09 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta y apartamento 2-4 de la misma planta; derecha, entrando, apartamento 2-4 de igual planta; izquierda, apartamento 2-6 de la expresada planta, y fondo, zona exterior.

Pendiente de inscripción, hallándose inscrito su antetítulo al tomo 749, libro 357, folio 89, finca número 30.197, inscripción primera, sección segunda.

7. Número 122 de orden general. Apartamento tipo B, en piso tercero, conocido como 3-2 del bloque II, del complejo denominado «Coblanca 29», sito en este término de Benidorm, en la zona resi-

dencial de la llamada Playa de Poniente, calle Asturias. Tiene una superficie construida total de 42,34 metros cuadrados, de la cual, 30,25 metros cuadrados son cubiertos y 12,09 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta y apartamento 3-1 de la misma planta; derecha, entrando, apartamento 3-1 de igual planta; izquierda, apartamento 3-3 de la expresada planta, y fondo, zona exterior.

Pendiente de inscripción, hallándose inscrito su antetítulo al tomo 749, libro 357, folio 95, finca número 30.203, inscripción primera, sección segunda.

8. Número 125 de orden general. Apartamento tipo E, en piso tercero, conocido como 3-5, del bloque II, del complejo denominado «Coblanca 29», sito en este término de Benidorm, en la zona residencial de la llamada Playa de Poniente, calle Asturias. Tiene una superficie construida total de 42,34 metros cuadrados, de la cual, 30,25 metros cuadrados son cubiertos y 12,09 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta y apartamento 3-4 de igual planta; izquierda, apartamento 3-6 de la expresada planta, y fondo, zona exterior.

Pendiente de inscripción, hallándose inscrito su antetítulo al tomo 749, libro 357, folio 101, finca número 30.209, inscripción primera, sección segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaria.—1

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00114/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Joaquín Cabanero Gómez y doña María Teresa Carrasco Amorin, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de marzo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina prin-

cipal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismos, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda señalada con la letra B de la segunda planta alta del edificio denominado La Marina San Pedro-IV, sito en Benidorm, partida Olla del Bol, con fachada a la calle Maravall. Ocupa una superficie cubierta de 110,60 metros cuadrados, más 9,20 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente, rellano común de acceso, huecos de ascensor y escalera, patio de luces y vivienda letra A de esta planta; derecha entrando, patio de luces y proyección vertical a la calle Maravall; izquierda, hueco del ascensor y proyección vertical a terreno destinado a patio de luces, paso y otros servicios de este edificio; y espaldas, edificio La Marina San Pedro III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 611, libro 220, folio 21, finca número 20.819.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaria.—2.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 591/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima» contra don José Fernando Santamaría Benguria y doña María Pilar Velasco González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda centro, del piso quinto, del edificio número 42 de la calle Urazurrutia de Bilbao.

Tipo para la primera subasta: 4.727.579 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.545.684 pesetas.

Lonja quinta izquierda del edificio número 42 de la calle Urazurrutia de Bilbao.

Tipo para la primera subasta: 900.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 675.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—40.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 410/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima» contra don Luis Alfonso López Serna, doña María Begonia Ortes Balbas y don Eusebio Zabala Lotina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso primero izquierda, derecha, de la casa número 1, de la plaza San Martín de la Ascensión, de Bilbao. Valorada en 14.470.630 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—41.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Olga de León Alonso contra doña Lourdes Elguezabal Urdiain, doña Susana Gallego Elguezabal y don Borja Gallego Elguezabal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726 una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda o de tipo H, de la planta sexta de la casa triple de vecindad número 30-A de la avenida de Iparraguirre, de Leioa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, folio 52, libro 276 de Leioa, finca número 7.382, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—78.814.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», (que litiga con el beneficio de Justicia Gratuita) contra doña María Rosa Plasencia García, doña Ainhize García Plasencia y don José Antonio García Sagredo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda E del piso octavo, de la casa señalada con el número 62 de la calle Zurbarambarri, de Bilbao; consta de vestíbulo-pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y solana; mide 80,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 1, 85 por 100.

Inscrita al tomo 1.599, libro 865, folio 68, finca número 24.224.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—78.923.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Luis Miguel Via Aranburu y doña María Carmen Sampedro Nido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1996, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 19, vivienda derecha-izquierda, tipo D interior, con acceso por la caja de la escalera de la derecha o parte delantera de la casa según su posición subiendo por la caja de escaleras, de la planta alta séptima. Tiene una superficie útil aproximada de 79,76 metros cuadrados y linda: Al norte, con la vivienda derecha del tipo J, con acceso por la escalera de la izquierda; al sur, con patio central, el pasillo de distribución y accesos para viviendas de la escalera de la derecha, con la vivienda derecha tipo E, con acceso por esta caja de escaleras de la derecha y con la caja de ascensor; al este, con la caja del ascensor y con la casa colindante, número 22, de la carretera de Zorroza a Castrejana, y al oeste, con la caja del ascensor, patio central y la vivienda derecha tipo J, con acceso por la caja de escaleras de la izquierda. Consta de: Vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y baño. Tiene una participación indivisa en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la casa de la que forma parte, del 1,044 por 100. Forma parte de la siguiente: Casa decuple de vecindad señalada con el número 26, de la carretera de Zorroza a Castrejana, de esta villa de Bilbao, del barrio de Zorroza. Inscripción de la hipoteca, libro 1.647 de Bilbao, folio 109, finca número 44.319, inscripción cuarta.

Tipo de subasta 7.640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—126.

BLANFS

Edicto

En mérito de lo acordado por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbos Marin, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/95, seguidos a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Ruscalleda, contra la finca especialmente hipotecada por don Joan Santacreu Fernández y doña María Trinidad López Salvatierra, por el presente se anuncia, con veinte días de ante-

lación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 7 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 54.600.000 pesetas, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de abril de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera; que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno situada en el término de Lloret de Mar, en la urbanización denominada Costa den Gallina. Ocupa una superficie de 1.040,30 metros cuadrados y sobre cual terreno, ocupando parte del mismo, existe edificada una vivienda unifamiliar, con una superficie edificada en planta sótano de 85

metros cuadrados y en planta baja de 153 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.593, libro 254 de Lloret de Mar, folio 91, finca número 14.662 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración: 54.600.000 pesetas.

Dado en Blanes a 30 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.756.

BRIVIESCA

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 286/81, a instancia del Procurador don Teodoro Moreno Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Blanco Martínez y doña Mariana López Pérez, mayores de edad, casados, vecinos de Briviesca, calle Medina, número 24, representados por el Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano, por resolución de fecha 27 de noviembre de 1995, ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados a dicho procedimiento como propiedad de los demandados por el precio que se indicará.

Se manifiesta que la nueva venta pública se realiza en concepto de tercera subasta habiendo tenido lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de la primera y segunda subasta, con fecha de 9 de marzo y 19 de abril de 1995, respectivamente habiendo sido ambas declaradas desiertas por falta de licitadores.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Conforme el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento de esta tercera subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1056, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando el resguardo de ingreso que se expida en la mencionada entidad («Boletín Oficial del Estado», 27 de diciembre de 1994).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, y sólo éste podrá hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a la que alude la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la postura el día y hora señalada, se llevará a efectos en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora de remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes y sincancelar, sin que se dedique a su extinción

el precio de remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de que las mismas derivan.

La fecha de la tercera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Citroen 2 BX-14-RE, matrícula BU-3785-L, tasado en 350.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Planta baja del edificio número 24, hoy número 22, de la calle Medina; de 193 metros cuadrados. Cuota de valor 45 por 100. Inscrita al tomo 1.783, libro 123, folio 118, finca número 8.438. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana.—Piso de planta primera alta del mismo edificio y calle que la anterior, de 190 metros cuadrados. Cuota de valor 25 por 100. Inscrita al tomo 1.783, libro 123, folio 119, finca número 8.439. Tasada en 7.000.000 pesetas.

4. Finca urbana.—Atico o desván, situado en la planta entrecubierta del mismo edificio que los anteriores, de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.783, libro 123, folio 120, finca número 8.441. Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, Jesús Rojo Ojalla.—La Secretaria, Belén Sanz Diaz.—78.821.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 101/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sito en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor De Echevarrieta Herrera, contra «Ferrer y Lorente, Sociedad Limitada».

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 12 de febrero de 1996, hora de las diez veinticinco.

Segunda subasta, día 11 de marzo de 1996, hora de las diez.

Tercera subasta, día 15 de abril de 1996, hora de las diez.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244-000-18-0101-95, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto

de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Heredad en Pontoyo y Rifondo de 71,8 áreas. Linda en línea de 45,5 metros con hermanos Martínez Hernández; sur, 105 metros con otra de hermanos Martínez Hernández de la que se halla separada por un paso de acceso a la misma, que en el lindero de la carretera de Zaragoza tiene una longitud de 6 metros y va ensanchándose hacia el este hasta tener una anchura de 10 metros; este, hermanos Martínez Hernández en línea de 57,2 metros; y oeste, en línea quebrada de 25 metros y en la de 23,5 metros con edificio de viviendas y corrales de «Cerámicas el Cidacos, Sociedad Anónima». Dentro de la finca existen edificados un conjunto de pabellones que constituyen una unidad, donde se halla instalada la agencia Renault formando tres cuerpos, uno de ellos destinado a oficinas y talleres de 2.364 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, con antecedentes al tomo 444, libro 272, folio 169, finca número 24.650. Valorada para subasta en 117.024.599 pesetas.

Dado en Calahorra a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria Judicial.—59.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00348/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don José Luis Vázquez Fernández, doña María Teresa Estévez Iglesias y don Pablo Vázquez Estévez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 27 de marzo, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 26 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 8.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas. Saliendo esta segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y que la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores de deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00348/1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Piso primero, letra E, primera planta, edificio sito en calle Fuensanta Rodríguez, número 1. Mide 40,60 metros cuadrados. Linda, frente, rellano de escalera derecha, y piso letra A; izquierda, don Antonio Barros; fondo, cubierta de la planta baja. Inscrita al tomo 739, libro 137, folio 104, finca número 15.326. Valor de tasación, a efectos de subasta 8.900.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto triple igualmente para tomar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 7 de diciembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—78.724.

CARLET

Edicto

Doña Esperanza Benedicto Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 128 de 1995, a instancias de la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Ramón Asins Albuixench.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de marzo, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 10 de abril, a las doce horas; y por tercera vez el día 15 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Única. Casa compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie total de 269 metros cuadrados, sita en Almussafes, calle Mayor, número 120.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.612, libro 94 de Almussafes, folio 148, finca número 6.188, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.370.000 pesetas.

Dado en Carlet a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Esperanza Benedicto Vicente.—La Secretaria.—78.828-11.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Angel Serrano Masegosa y doña María Nieves Álvarez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 28 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.250.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Cartagena, Diputación de San Ginés, paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, chalet unifamiliar de planta baja, que tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y de aseo. Cuenta además con una planta de semisótano de 25 metros cuadrados destinada a garaje. Se alza sobre una parcela de superficie 329 metros 45 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a zona de jardín. Los lindes generales son: Frente u oeste, con calle de acceso; sur o derecha entrando, parcela número 47 del plano; norte o izquierda, parcela 42 del mismo plano; y este o fondo, parcelas 44 y 46 del plano. El total solar sobre el que se alza constituye la parcela número 45 del plan de urbanización y parcelación de la zona.

Inscripción: Se encuentra inscrita bajo el número 9.716, al folio 52 del libro 315, de la sección primera del Registro de la Propiedad de la Unión.

Dado en Cartagena a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—78.847-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Cohegonsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 28 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera

vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura inferior a 15.728.000 pesetas para la finca número 31.065 y 7.120.000 pesetas para la número 31.011, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 31.065, inscrita a sección primera, tomo 762, libro 351, folio 225.
2. Finca número 31.011, inscrita a sección primera, tomo 762, libro 351, folio 171, inscripción tercera, ambas del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—78.864-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 48/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Lozano Segado,

contra «Mercantil Promociones y Explotaciones Industriales Cabana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 29 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de los tipos que se mencionan en las fincas que por medio de testimonio expedido por la señora Secretaria, se unen a continuación del presente, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 27.—Piso vivienda en planta segunda, tipo A, en la calle Manuel Wssell de Guimbarda en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie de 160,90 metros cuadrados y construida de 178,41 metros cuadrados, siendo su participación proporcional en servicios comunes de 24,2 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 202,43 metros cuadrados. Cuota: 5,02 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 135, finca número 34.524.

Tasada a efectos de subasta en 32.020.000 pesetas.
2. Número 28.—Piso vivienda en planta segunda, tipo B, en la calle Manuel Wssell de Guimbarda en Cartagena. Se halla distribuida en diferente dependencias y mide una superficie útil de 151,72 metros cuadrados y construida de 169,22 metros cuadrados, siendo su participación proporcional en servicios comunes de 22,78 metros cuadrados por lo que la total superficie construida es de 192 metros cuadrados. Cuota: 4,76 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 2.366, libro 369, folio 138, finca número 34.526.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

3. Número 31.—Piso vivienda en planta cuarta, tipo A, en la calle Manuel Wssell de Guimbarda en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie de 160,90 metros cuadrados y construida de 178,41 metros cuadrados, siendo su participación proporcional en servicios comunes de 24,2 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 202,43 metros cuadrados. Cuota: 5,02 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 147, finca número 34.532.

Tasada a efectos de subasta en 32.020.000 pesetas.

4. Número 32.—Piso vivienda en planta cuarta, tipo B, en la calle Manuel Wssell de Guimbarda en Cartagena. Se halla distribuida en diferente dependencias y mide una superficie útil de 151,72 metros cuadrados y construida de 169,22 metros cuadrados, siendo su participación proporcional en servicios comunes de 22,78 metros cuadrados por lo que la total superficie construida es de 192 metros cuadrados. Cuota: 4,76 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 2.366, libro 369, folio 150, finca número 34.534.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

5. Número 39.—Piso vivienda en planta octava, tipo A, en la calle Manuel Wssell de Guimbarda en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie de 160,90 metros cuadrados y construida de 178,41 metros cuadrados, siendo su participación proporcional en servicios comunes de 24,2 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 202,43 metros cuadrados. Cuota: 5,02 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 171, finca número 34.548.

Tasada a efectos de subasta en 32.020.000 pesetas.

6. Número 40.—Piso vivienda en planta octava, tipo B, en la calle Manuel Wssell de Guimbarda en Cartagena. Se halla distribuida en diferente dependencias y mide una superficie útil de 151,72 metros cuadrados y construida de 169,22 metros cuadrados, siendo su participación proporcional en servicios comunes de 22,78 metros cuadrados por lo que la total superficie construida es de 192 metros cuadrados. Cuota: 4,76 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 2.366, libro 369, folio 174, finca número 34.550.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

7. Número 42.—Piso vivienda en planta novena, tipo F, en la calle Manuel Wssell de Guimbarda en Cartagena. Se halla distribuida en diferente dependencias y mide una superficie útil de 143,85 metros cuadrados y construida de 163,31 metros cuadrados, siendo su participación proporcional en servicios comunes de 21,99 metros cuadrados por lo que la total superficie construida es de 185,30 metros cuadrados. Cuota: 4,60 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 2.366, libro 369, folio 180, finca número 34.554.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

8. Número 2.—Plaza de garaje señalada con el número 2, mide una superficie de 11,25 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 2.366, libro 369, folio 59, finca número 34.474.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

9. Número 3.—Plaza de garaje señalada con el número 3, mide una superficie de 9,45 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 2.366, libro 369, folio 62, finca número 34.476.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Todos y cada uno de los citados inmuebles forman parte de un edificio sito en la ciudad de Cartagena denominado Edificio Braquehais, en el paseo de Alfonso XIII, esquina a la calle Manuel Wssell de Guimbarda, que efectúa su acceso por la calle Manuel Wssell de Guimbarda.

Dado en Cartagena a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—78.733.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/95 instado por «Inasba, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, Corona de Aragón, número 21, CIF A-50045442 representada por el Procurador don Santiago Albiac Guiu contra don Fernando Villagrasa Barrachina y doña María Pilar Guerrero Claver, con domicilio en Bujaraloz, calle Alta, número 33, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 22 de febrero; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo

o en parte, segunda subasta el 21 de marzo, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Hotel restaurante, con terreno sin edificar, sito en Bujaraloz, en calle Alta, sin número, carretera N-II, kilómetro 390,500. Ocupa una superficie total de 767 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio 223,30 metros cuadrados y el resto a terreno sin edificar. El edificio se compone de dos plantas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 377, folio 112, finca número 2.917. Tasada a efectos de subasta en 9.080.000 pesetas.

Dado en Caspe a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—El Secretario.—113.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel García Agudo, doña Milagros Fernández Rodríguez y otros dos, en el que por resolución de esta fecha se han sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder al remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 22 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.482, libro 64, tomo 659, folio 49. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Finca número 7.481, libro 64, tomo 659, folio 47. Valorada en 1.380.000 pesetas.

Finca número 7.480, libro 64, tomo 659, folio 45. Valorada en 545.500 pesetas.

Finca número 6.736, libro 57, tomo 618, folio 24. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Finca número 640, tomo 102, folio 50. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Turismo Seat, modelo 132-1800, matrícula B-1938-X. Valorado en 50.000 pesetas.

Turismo Chrysler, modelo 150 GLS, matrícula V-2869-AC. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 15 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—78.760.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0026/95, promovido por la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don Eusebio Rodríguez Tejada, doña Manuela Delgado Caballero y don José Ruiz López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.125.000 pesetas cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 3. Vivienda en el piso primero, puerta segunda, tipo B, del edificio sito en Tárrega, calle de la Cendra, números 18-20, de superficie construida 79,71 metros cuadrados y útil de 68,93 metros cuadrados; se compone de recibidor, paso, salón-comedor, cocina, lavadero, dos baños y tres dormitorios. Linda: Mirando desde la calle de situación, al frente con dicha calle, en proyección vertical y demás con el rellano de la escalera; derecha entrando, casa de don Ramón Seco García y esposa y doña María del Carmen Morros Costa; izquierda, departamento puerta número 1 de la misma planta; caja y rellano y escalera donde abre puerta y patio de luces; y fondo, patio de luces y doña María del Carmen Morros Costa. Coeficiente: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.981, libro 191 de Tárrega, folio 165, finca número 9.497.

2. Departamento número 6. Vivienda en el piso tercero, puerta primera del mismo edificio, tipo A, de superficie construida 82,25 metros cuadrados y útil de 69,28 metros cuadrados; se compone de recibidor, paso, salón-comedor, cocina, lavadero, dos baños y tres dormitorios. Linda: Mirando desde la calle de situación, al frente, con dicha calle, en proyección vertical y en parte, con el departamento puerta segunda de esta planta; derecha entrando, departamento puerta segunda de esta planta, caja y rellano de escalera, donde abre puerta y patio de luces; izquierda, calle Subida del Castillo en proyección vertical; y fondo, doña Angela Terés Real. Coeficiente: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.981, libro 191 de Tárrega, folio 175, finca número 9.500.

3. Departamento número 7. Vivienda en el piso tercero, puerta segunda del mismo edificio que tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que la descrita en el lote primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.981, libro 191 de Tárrega, folio 177, finca número 9.501.

Dado en Cervera a 14 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.714.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 232/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Juan Francisco Salar Ayuso y doña Josefa Ugeda Roperio, sobre reclamación de 7.508.682 pesetas de principal más 4.437.000 pesetas para costas, en las que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 12 de febrero de 1996; en segunda subasta, el día 11 de marzo de 1996; en tercera subasta, el día 8 de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3063 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse Posturas en pliego cerrado, y el

remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirán al final en la descripción de la finca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que no hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutante, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Única: Término de Fortuna, partido de la Cañada Machuca y pago de Las Jumillas, un trozo de tierra secano de cabida 27 áreas 42 centiáreas, en la que se enclava una casa-cortijo de 242 metros cuadrados, un almacén de 128 metros cuadrados y un patio descubierto de 130 metros cuadrados. Toda la edificación se ubica en el centro aproximado de la finca y linda: Poniente, camino de Zarándinas y por los demás vientos la finca matriz de donde se segregó, perteneciendo a don Francisco León Garre, doña Alicia Asensio y doña Delfina Miranda Erdozain.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, tomo 785, libro 76 de Fortuna, folio 42, finca número 9.761, inscripción segunda, valorada en 20.140.000 pesetas.

Dado en Cieza a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—78.803.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 133/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Bartolomé Garretas contra don Francisco Guerra Romero y doña Ana Belén Marijuán Varona en los que por resolución de este día se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996, a las doce horas, y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 22.380.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 30.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, designada A, en el término municipal de Collado Villalba, en la carretera de Villalba a Moralzarzal, sin número. Consta de planta baja compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo, con una superficie de 49 metros 83 decímetros cuadrados. Un garaje de 42 metros 57 decímetros cuadrados. Y planta alta compuesta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 73 metros cuadrados.

La misma se encuentra construida sobre una parcela señalada con el número 7 del plano. Tiene una superficie de 297 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, con el resto de la finca matriz; derecha o norte, con la parcela número

ro 6; izquierda o sur, con parcela número 8; y espalda u oeste, con Dehesa Boyal.

El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.593, libro 476, folio 35, finca número 22.571, inscripción cuarta.

Dado en Collado Villalba a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—78.730.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 273/94-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don José Millán Gálvez y doña Vicenta Criado Luque, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 5.287.500 pesetas, el piso descrito con la letra A); y 405.375 pesetas, con la letra B), pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 22 de abril de 1996, y once treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en

la regla anterior para la segunda subasta, y de la misma forma dicha.

Novena.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos suscribirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 11.—Piso cuarto, tipo 1, del edificio de nueva construcción, con fachada a la calle Doctor Barraquer; sin número, hoy número 12, de esta capital. Tiene su acceso por el portal o escalera letra A. Ocupa una superficie de 125 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza, despacho, tres dormitorios, dos cuartos de baño cocina con terraza-lavadero, dormitorio de servicio, aseo de servicio, pasillo y distribuidor de dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.242, número 210 de la sección segunda, folio 45, finca número 14.187, inscripción tercera.

B) Plaza de garaje número 5, situada en planta de sótano del edificio antes reseñado. Tiene una superficie de 12 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.291, número 256 de la sección segunda, folio 120, finca número 20.552, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—78.801.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 566/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Mario Molina Huertas y doña María Josefa Navarro Campos, vecinos de Córdoba, con domicilio en avenida Gran Capitán, número 11, 2.º, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 8 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 9 de mayo de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores que pretendan concurrir a la subasta deberán acreditar documentalmente en el momento de su inicio haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, Córdoba, cuenta número 10.0002-9), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la referida consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta de este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana. Número ocho, piso vivienda tipo dos, situado en planta baja de la casa sin número, en la plaza de San Rafael de esta capital. Ocupa una superficie útil de 66 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 22 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros 96 centésimas por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.734, libro 657-2.ª, folio 194, finca número 51.847.

Tipo para la primera subasta: 7.850.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—78.917.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1476/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Credival S.G.R., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra otros y doña Carmen Alva Hernández, vecina de Córdoba, con domicilio en paseo Marítimo, número 33-10-E; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, en la secretaria de este Juzgado, sita en 3.ª planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 8 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 9 de mayo de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores que pretendan concurrir a la subasta deberán acreditar documentalmente en el momento de su inicio haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, Córdoba, cuenta número 10.0002-9), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la referida consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta de este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Piso 10-E, portal de glorieta al paseo Marítimo, numerado 1, señalado con el número 62, destinado a vivienda, situado en la planta décima de pisos, del edificio Paseo Marítimo, 33, barriada de la Malagueta, de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de 94 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.038, libro 448, folio 157, finca número 29.926, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—78.918.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 29/95, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Gerardo Manso Catalina y su esposa doña María del Carmen Alonso Carpintero, sobre reclamación de 8.749.347 pesetas presupuestadas de principal y las presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0029-95, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las obligaciones de los participantes que así lo acenten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, en los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el casco de Chañe (Segovia). Edificio de forma rectangular, de una solar planta, con sobrado o desván no habitable, en la calle Azafraneros, número 29. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, destinados a una vivienda local. La vivienda tiene 87 metros 28 decímetros de superficie en construcción, y 68 metros 97 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, portal y pasillo. El local tiene una superficie de 22 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña Eusebia Santos; izquierda, callejón; fondo, ejidos del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.174, libro 51, folio 38, finca número 5.820, inscripción quinta.

Dado en Cuéllar a 22 de diciembre de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—El Secretario.—78.720.

DENIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00388/1992, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Monte Parcent, Sociedad Anónima», don Lino Ballester Guardiola, doña Isabel Moll Pastor, don José Balaguer Mora y doña Berta Mora Tur, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados con la descripción siguiente:

1. Urbana.—Solar en Parcent, avenida José Antonio, número 9, de 156,40 metros cuadrados, finca número 3.526, tomo 576, folio 160, del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda, que se identifica como número 3, a la izquierda, en la segunda planta alta del edificio en Parcent, Carretera de Pego a Benidorm, sin número, de 103,86 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral número 3.343, tomo 566, folio 3, del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 4.150.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa de habitación, en Parcent, calle Cervantes, número 9, de planta baja, con 80 metros cuadrados, edificadas 61 y resto patio, y una alta. Finca número 3.563, tomo 576, folio 247, del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 5.400.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar en Parcent, calle Calatayud, sin número, de 22 metros cuadrados. Finca registral número 3.810, tomo 635, folio 63, del Registro de la Propiedad de Pego. Valoración: 300.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar en Parcent, calle Calatayud, sin número, de 74 metros cuadrados. Finca registral número 3.811, tomo 635, folio 65, del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 1.500.000 de pesetas.

6. Rústica.—Secana en Parcent, partida Escala, de 16 áreas 62 centiáreas, figurando registralmente con superficie resto de 28 áreas 28 centiáreas. Finca número 2.526, tomo 450, folio 230, del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 2.100.000 pesetas.

7. Rústica.—Secano, montuosa en Parcent, partida Solana de 77 áreas 70 centiáreas. Finca número 3.798, tomo 635, folio 38, del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 4.200.000 pesetas.

8. Rústica.—Secana, montuosa, en Parcent, partida Solana, de 1 hectárea 5 áreas 85 centiáreas. Finca número 3.799, tomo 635, folio 40, del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 7.500.000 pesetas.

9. Urbana.—Solar en Parcent, calle Lepanto o avenida de la Constitución, de 140 metros cuadrados. Finca número 3.862, tomo 635, folio 165, del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 3.500.000 pesetas.

10. Rústica.—Secano en Parcent, partida Saleres, de 12 áreas 46 centiáreas. Finca número 3.185, tomo 526, folio 199, del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 600.000 pesetas.

11. Vehículo.—Citron BX, matrícula A-7543-AP. Valorado en 225.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de Lote 1: 2.100.000 pesetas; lote 2: 4.150.000 pesetas; lote 3: 5.400.000 pesetas; lote 4: 300.000 pesetas; lote 5: 1.500.000 pesetas; lote 6: 2.100.000 pesetas; lote 7: 4.200.000 pesetas; lote 8: 7.500.000 pesetas; lote 9: 3.500.000 pesetas; lote 10: 600.000 pesetas; lote 11: 225.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1996, también

a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá para la notificación del triple señalamiento de las subastas a los mismos.

Dado en Denia a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/92 se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 28 del barrio Elejalde de Yurre contra don Mauro Valdiviello Vargas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca compuesta por una lonja en la planta de semisótano con acceso directo desde la carretera general por el desnivel existente. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. La altura del local en su mitad delantera es de unos 6 metros y de 4 en su parte trasera.

2. Otra vivienda situada a la derecha-izquierda de la planta alta primera. Tiene una superficie según inscripción de 67 metros cuadrados útiles.

El valor es de:

La primera 16.000.000 de pesetas.

La segunda 6.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—57.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don José Jiménez Bautista y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 1 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de tierra, parte de la llamada actualmente «Cercado de Luna», ubicada en carretera de La Campana a Fuentes de Andalucía, cruce de la N-IV, en término de La Campana, cabida 26 áreas. Sobre esta finca existe construida una industria de hostelería denominada «Hostal Club Doble V», compuesto de una barra de 42 metros, 20 habitaciones, un piso de 157 metros cuadrados, aproximadamente, almacén, bar, etc. Sumando la parte construida unos 700 metros cuadrados, aproximadamente. Habiéndose empleado buenos materiales en su construcción. El resto de la parcela está destinado a aparcamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 28, tomo 693, libro 105, finca 5.580. Valorada pericialmente dicha mitad en 25.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la nuda propiedad de la casa sita en Fuentes de Andalucía, 19, con una superficie de 183 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. La baja, consta de cuatro habitaciones, dos cocinas, baño y patio, y la alta, de cuatro habi-

taciones. Es buena casa y se encuentra bien conservada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al libro 168, finca 492.

Valorada pericialmente dicha mitad en 4.000.000 de pesetas.

3. Quinta parte indivisa de la nuda propiedad de la haza de tierra calma, en término de Fuentes de Andalucía, al sitio de «El Cuarto», junto al campo de fútbol de Fuentes de Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al libro 168, folio 9, finca 392.

Valorada dicha quinta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Las fincas objeto de subasta se encuentran detalladas con mayor amplitud en las actuaciones, las cuales tienen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las consignaciones previas exigidas a los licitadores para poder intervenir en la subasta, deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, con el número 3969-0000-17-0125-90.

Dado en Ecija a 19 de octubre de 1995.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—1.205-3.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 349/95-A, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador señor Castaño López, contra don José María Palacios Gaspar y don Juan Alberto Galera López.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez, para el caso de que no hubiera, postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 17 de abril, a las nueve treinta horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipoteca y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Bien objeto de subasta

Chalet bungalow y garaje vinculado. Chalet número 300 de la urbanización, fase E, tipo B, integrado en la unidad nueve. Pertenece a la fase E, integrado en la primera fase del complejo residencial urbanístico Costa Hispania. Inscripción al tomo 1.311, libro 367 de Santa Pola, folio 109, finca número 29.196, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Elche a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario Judicial.—78.834-11.

ELCHE

Edicto

Don Luis Fuente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 360/93, seguidos a instancia del «Bankoa, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez contra «Gomisa, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en planta primera, puerta D, del edificio L, de la urbanización Mar Azul, en Torreveja, provincial de Alicante. Finca número 36.866, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, sección Torreveja, libro 626, tomo 1.729, folio 19.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Apartamento en planta primera, puerta E, del edificio L, de la urbanización Mar Azul, en Torreveja, provincia de Alicante. Finca número 36.868, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, sección Torreveja, libro 626, tomo 1.729, folio 22.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Apartamento en planta segunda, puerta D, del edificio L, de la urbanización Mar Azul, en Torreveja, provincial de Alicante.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dichos bienes saldrán en lotes separados.

Sírvase el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, en caso de no ser hallada en el domicilio para notificaciones.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en la ciudad de Elche a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pineo.—El Secretario.—78.690.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 225/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Make Sociedad de Servicios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 9.134.282 pesetas de principal, 650.347 pesetas para intereses y 2.080.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Chalet bungalow y garaje vinculado. En Santa Pola, chalet número 325 de la urbanización Costa Hispania, fase E, primera fase, unidad 7, tipo A. Tiene una superficie construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 38 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 44 metros 60 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en: Porche, estar-comedor, trastero, aseo, cocina y patio; y a la planta piso 39 metros 20 decímetros cuadrados construidos, constando de: Terraza, tres dormitorios, paso, baño y solarium. Teniendo su acceso común por todas las entradas, andanadas, pasos, etc., de la total urbanización a que pertenece, linda: Frente o norte, zonas de acceso; derecha entrando, el chalet anterior en orden; izquierda, el chalet siguiente en orden; y fondo, zonas de acceso.

Anejo: Tiene como anejo inseparable, asignado a este chalet, la estancia-garaje destinada a aparcamiento, ubicada en el sótano delimitada por líneas trazadas en el suelo, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados e identificada con el mismo número de orden que el chalet anteriormente descrito, y al que se accede por la rampa común a la planta sótano y demás accesos peatonales.

Inscripción: Registro de Santa Pola, al tomo 1.311, libro 367, folio 159, finca número 29.246. Valorada en 9.126.000 pesetas.

Lote segundo.—Chalet bungalow y garaje vinculado. En Santa Pola, chalet número 326 de la urbanización Costa Hispania, fase E, primera fase, unidad 7, tipo A. Tiene una superficie construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 38 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 44 metros 60 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en: Porche, estar-comedor, trastero, aseo, cocina y patio; y a la planta piso 39 metros 20 decímetros cuadrados útiles y 45 metros 90 decímetros cuadrados construidos, constando de: Terraza, tres dormitorios, paso, baño y solarium. Teniendo su acceso común por todas las entradas, andanadas, pasos, etc., de la total urbanización a que pertenece, linda: Frente o norte, zonas de acce-

so; derecha entrando, el chalet anterior en orden; izquierda, el chalet siguiente en orden; y fondo, zonas de acceso.

Anejo: Tiene como anejo inseparable, asignado a este el sótano delimitada por líneas trazadas en el suelo, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados e identificada con el mismo número de orden que el chalet anteriormente descrito, y al que se accede por la rampa común a la planta sótano y demás accesos peatonales.

Inscripción: Registro de Santa Pola, al tomo 1.311, libro 367, folio 161, finca número 29.248, inscripción segunda.

Valorada en 9.126.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—78.782.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 342/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña María Isabel Sempere García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, para la segunda el día 28 de marzo y, para la tercera, el día 30 de abril, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.276.500 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 7, contadas de izquierda a derecha subiendo por la escalera de la planta cuarta que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio de portal, escaleras y ascensor generales y que linda: Por la derecha entrando, con patio de luces, reilano de escalera y vivienda número 6 de esta misma planta y edificio. Inscrita al tomo 1.204, libro 813, folio 187, finca registral número 65.220-3.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado, igual-

mente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrá de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y, para que además de su publicidad sirva de notificación en legal forma a la demandada en el caso de no ser habida en su domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación, expido y firmo el presente en Elche a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—78.786.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 159/95-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ruiz Espín y don Francisco Ruiz Espín, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 22 de marzo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7.—Vivienda del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, barrio marítimo de Comarruga, urbanización Los Massos, que corresponde al solar número 4 de la manzana 2-S, clave 9-b, con frente al pasaje Privado, sin número de policía, hoy calle Telégraf. número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 743, folio 210, finca 10.255. Tasados a efectos de la presente en 11.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario judicial.—78.769.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 306/94-civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Manuel Pico Aranzay y doña Raquel Elvira Ramos Quevedo de Pico, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 5 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de mayo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0306/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Cunit, procedente de la heredad «Masía del Rectoret», partida de «Can Rectoret», se compone de planta baja y estudio, cubierta de tejado, con una superficie construida de 90 metros cuadrados la planta baja y de 25 metros cuadrados el estudio. Contiene varias dependencias y servicios: Está edificada sobre parte de una porción de terreno, de superficie 404,19 metros cuadrados, equivalentes de 10.698,05 palmos, también cuadrados, que constituye la parcela 34-1 de dicha urbanización, estando el terreno no ocupado por lo edificado, destinado a jardín. Linda: Por el frente, en línea de 18,25 metros, con la calle número 4; por la derecha, entrando, en línea de 9,80 metros, con la calle número 2; por la izquierda, entrando, en línea de 17 metros, con el solar número 35, y por el fondo, con el solar número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 378, libro 133, folio 81, finca número 9.432, inscripción cuarta.

2. Solar no edificable, sito en término de Cunit, urbanización «El Rectoret». Constituye la parcela número 34-1 bis de dicha urbanización, con frente a la calle número 4. Tiene una superficie de 198 metros 12 decímetros cuadrados, equivalente a 5.243,82 palmos cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea recta de 10 metros, con calle número 4; por la derecha, sur, parte en línea recta de 17 metros, con parcela número 34/1 de doña Raquel Elvira Ramos y parte, en línea recta de 2,65 metros, con parcela número 34/2; por la izquierda, norte, en línea de 20,15 metros, con parcela número 35, y por el fondo, en línea recta de 10 metros, con parcela 34/2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 559, libro 194 de Cunit, folio 156, finca número 12.610, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en la primera finca en la suma de 27.000.000 de pesetas y la segunda en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Benjamin Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—78.763.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 365/92 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fernández Martínez contra don Jesús Cervantes Lara, don Eugenio Jiménez Vera y doña Carmen Sánchez Pernade en reclamación de 900.457 pesetas de principal, y 596.364 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veintne días y tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 291400017, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que le presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Finca número 34.941, libro 471, folio 163, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 5.907, libro 474, folio 8, valorada en 2.125.000 pesetas.

Dado en Estepona a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—24.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 315/93, a instancia de «Newcomar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra la mercantil «Cape Vermey Investements Limited», el tipo de la subasta será de 89.945.995 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 29 de febrero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 21.799 del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 397, libro 259, folio 43.

Dado en Estepona a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—13.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Remito el presente a fin de comunicarle, que en las actuaciones seguidas ante este Juzgado número 296/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra Hushang Farsinejad y otra, en los que se ha remitido por este Juzgado edicto de publicación de subasta, y habiendo observado error en la fecha de la última subasta el día 5 de abril de 1996, siendo fiesta, queda suspendida dicha fecha y queda señalada la tercera para el día 9 de abril de 1996, a la misma hora. Por lo que remito el presente a fin de ser subsanado dicho error.

Dado en Estepona a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—78.721.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 373/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Juan Márquez Alarcón y doña Dolores Martín Sánchez-Garrido, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 8 de abril de 1996, segunda el día 6 de mayo de 1996 y tercera el día 6 de junio de 1996, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Finca número 1. Local comercial total diáfano, que ocupa toda la planta baja del edificio sito en Fuengirola, calle San Salvador, marcado actualmente con el número 33. De superficie 186 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Salvador; derecha entrando, Grupo Escolar; izquierda, otro local de esta procedencia; y fondo o espalda, propiedad de don Francisco Escobar y don Cristóbal Núñez.

Inscripción: Tomo 692, libro 316, folio 31, finca número 9.485 B, inscripción segunda. Valor: 17.082.000 pesetas.

b) Finca número 1-A. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Fuengirola, calle San Salvador. De superficie construida 174 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Salvador; derecha entrando, portal de acceso al edificio; izquierda, el local antes descrito; y fondo o espalda, propiedad de don Francisco Escobar y don Cristóbal Núñez.

Inscripción: Tomo 916, libro 409, folio 55, finca número 19.747, inscripción primera. Valor: 15.768.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—78.823-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 233/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Bank of Bermuda Guernsey Limited», contra «Dagerbee Investments Limited», «Crossbill Holdings Limited» y don Stephen Colin Riscovitch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

2 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación igualmente las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 25. Vivienda tipo G, radicada en la planta segunda alta del edificio Marítimo, radicado sobre una parcela de terreno que originariamente contenía los chalets denominados Rúa, Arosa, Salvora y la Toja, situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, término municipal de Fuengirola. De superficie construida 96 metros 60 decímetros cuadrados, más 17,50 metros cuadrados de terraza y 17 metros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, lavadero, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y terraza. Tiene su acceso orientado al norte y linda: Por este viento, con galería de planta; por su derecha entrando, con vivienda tipo F; al fondo, con fachada sur del edificio; y por su izquierda, con vivienda tipo H.

Se encuentra inscrita al folio 133 del libro 618 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Finca número 30.848.

Finca número 26. Vivienda tipo H, radicada en la planta segunda alta del edificio Marítimo radicado sobre una parcela de terreno que originariamente contenía los chalets denominados Rúa, Arosa, Salvora y la Toja, situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, término municipal de Fuengirola. De superficie construida 96 metros 60 decímetros cuadrados, más 17,50 metros cuadrados de terraza y 17 metros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, lavadero, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y terraza. Tiene acceso orientado al norte y linda: Por este viento, con galería de planta; por su derecha entrando, con vivienda tipo G; al fondo,

con fachada sur del edificio; y por su izquierda, con vivienda tipo I.

Se encuentra inscrita al folio 136 del libro 618 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Finca número 30.850.

Tipo de subasta: El tipo que servirá para la subasta es de 17.241.250 pesetas, por cada finca.

Dado en Fuengirola a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—78.822-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1994, a instancia de don Avelino Mourelou Nuñez y doña Mariflor Moreno Doell, contra don Francisco Herranz Asensi y doña Araceli Serrano Sanz y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1996, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 6.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 8 de abril de 1996 a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 26. Piso o vivienda letra B, en planta sexta, del bloque B de la urbanización «El

Camino», sito en Fuenlabrada (Madrid). Hoy calle Jaén, número 8. Ocupa una superficie de 80,59 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza tendadero. Linda, considerando su frente la entrada a la vivienda: Por la derecha, con zona no edificada; por la izquierda, con vivienda letra C, de la misma planta; por el fondo, con zona no edificada, y por el frente, con vestíbulo de escalera, escalera, vivienda letra A de la misma planta y zona no edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (antes Leganés), en el tomo 1.071, libro 332, folio 244, finca número 28.576, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 31 de octubre de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—191.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1994, a instancia de don Miguel Ballester Díez y doña Mariflor Moreno Doell, contra don Vicente Fernández Salio y doña María Isabel de los Santos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 8 de abril de 1996 a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gra-

várenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 28. Vivienda letra D, en planta séptima, del bloque señalado con el número 6 de la calle, camino o carretera de Alcorcón, sin número, actualmente calle Castilla la Vieja, número 6, de Fuenlabrada (Madrid).

Inscripción: En cuanto a la finca, en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy de Fuenlabrada, en el tomo 1.167, libro 400, folio 176, finca número 33.211, y en cuanto a la hipoteca cuya ejecución se solicita, en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.186, libro 132 de Fuenlabrada número 2, folio 126, finca número 18.231, inscripción 1.ª de 5 de mayo de 1993.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 31 de octubre de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—193.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 287/95, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Mónica Elisabeth y don Robert Baier, y que en providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana.—Apartamento estudio número 2212, situado en planta segunda, del bloque H, ala oeste, que forma parte del conjunto inmobiliario Apartotel Oliva Nova Golf, en término de Oliva, partida Agua Morta, sector 1 del programa de actuación urbanístico denominado Oliva Nova. Con una superficie de 53 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.278, libro 400, folio 76, finca registral número 42.639. Tasada a efectos de subasta en 25.440.300 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito, es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 15 de abril de 1996, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de

mayo de 1996, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—16.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Bencvhimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: que en el procedimiento ejecutivo número 342/93, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra don Vicente Doménech Mahiques y doña Elena Mahiques Canet, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de febrero de 1996, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 7 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, y por tercera vez, el día 11 de abril, a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000017034293, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de esta subasta

1.º Urbana. Solar edificable sito en término de Xeraco, en la calle San Isidro, de una superficie de 129,5 metros cuadrados. Finca registral número 3.394. Inscrita al tomo 1.483, libro 107, folio 85. Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

2.º Rústica. Tierra seca, hoy naranjos, sita en término de Xeraco, en la partida Viñoles. Superficie 1.493 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.334, libro 65, folio 51. Finca registral 5.512.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

3.º Urbana. Casa sita en término de Xeraco, en la calle de la Cruz, número 19. De una superficie de 179 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 105 metros son cubiertos. Inscrita al tomo 1.370, libro 70, folio 59, finca 2.013.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.150.000 pesetas.

Dado en Gandía a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, David Maman Bencvhimol.—La Secretaria.—78.861-3.

GIJON

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo —letras de cambio— número 0841/94, a instancia de don Guillermo Putza Zugasti, representado por el Procurador don Mateo Moliner González, contra doña María Jesús del Carmen Sánchez Calleja, doña María Luisa Zapico Menéndez y don Juan Antonio Díaz-Portales Gómez-Pastrana, en reclamación de 84.000 pesetas de principal, más 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Juan Antonio Díaz-Portales Gómez-Pastrana y doña María Luis Zapico Menéndez:

Urbana.—Número 13, piso segundo C, de la calle Adaro, Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, folio 164, finca número 1.650, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 10 de abril de 1996, a las nueve cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de primera instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da, el próximo día 8 de mayo, a las nueve cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las nueve cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—78.744.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0591/94, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de «Urujijo Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Suárez Fernández, don José Balbino Suárez García y «Baldros, Sociedad Limitada», procurador señor Moliner González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados «Baldros, Sociedad Limitada», don José Balbino Suárez García y doña Rosa María Suárez Fernández:

Lote 1.—Local comercial en planta baja, de la casa número 27, de la calle Pizarro, de Gijón, de 46,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 444, finca número 30.230.

Lote 2.—Parcela de terreno sita en la parroquia de Quintueles, con superficie de 14,5 áreas incluyendo vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 941, folio 132, libro 618, finca número 77.902.

Lote 3.—Piso decimotercero, izquierda, del bloque número 67, del lugar de Montevil (Pumarín). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 189, folio 82, finca número 16.631.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.201.659 pesetas, para el lote 1; de 16.748.502 pesetas, para el lote 2 y de 6.628.650 pesetas, para el lote 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 214/94, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Alicia Ferrer Gabicondo y don Roberto Bou Muzas y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más abajo y que ha sido embargado a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende a 21.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100; es decir, 16.125.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta número 1672-0000-17 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrán ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría de este Juzgado para que puedan exa-

minarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrá y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal y a todas las personas interesadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y un piso cubierta de terrado, sita en la Villa de Vidreres, carretera Costa Brava, sin número, enclavada en solar de 579 metros 60 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado, una planta de 112 metros cuadrados. Lindante: Frente norte, carretera de Llagostera, hoy Costa Brava; espalda, sur, escuelas nacionales; derecha entrando, oeste, don Martín Froch; e izquierda, este, solar de hermanos Boada Fulla, hoy doña Carmen Tarres. Inscrita al tomo 2.307, libro 109, folio 41, finca número 1.232.

Dado en Girona a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—139.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/95 a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Olegario Palomo Delmiro y doña Isabel Rivas Mendoza, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 15.504.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 11.628.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018038095 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 24.—Piso cuarto, puerta segunda, situado en la quinta planta alta, de la casa número 22, de la calle Torres i Bages de Salt, de 81 metros 29 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente entrando, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 24 de la propia calle Torres i Bages y en parte con dicha casa; espalda entrando, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el descanso de la escalera y en parte con el piso cuarto puerta primera; derecha entrando, con pared posterior del edificio; izquierda entrando, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el piso cuarto puerta tercera y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunada con la casa número 24, de la propia calle Torres i Bages. Su cuota es de 4,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo I, 1.808, libro 86 de Salt, folio 40, finca número 5.246.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—78.926.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0178/93, de «S.A.T., Suis» (número 5215) de R. L., y por auto de esta fecha, se ha decretado la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores señalada para el día 20 de diciembre, y hora de las diez, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y se ha concedido a la entidad suspensa el plazo de tres meses contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo y se hace extensivo el presente a la publicidad de la suspensión a los acreedores que no sean citados en la forma dispuesta.

Dado en Girona a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—78.924.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0393/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por don Carlos Alberola Martínez, contra «Rafael Oller, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 9.860.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día

18 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior; y asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Local comercial situado en la planta baja, con un anexo a nivel superior, del edificio sito en Granollers, señalado con los números 1 y 3 en la calle Travesseras, y 19 y 21 en la calle Santa Elisabeth; su acceso se verifica directamente por la calle Travesseras, se compone de un local en planta baja, de superficie construida 59 metros 3 decímetros cuadrados, y un altillo a nivel de la primera planta alta del edificio, de superficie construida 20 metros 95 decímetros cuadrados, al que se accede mediante escalera interior. La planta baja linda: Al frente, norte, con la calle Travesseras y en pequeña parte con escalera de acceso a la planta superior; al este, parte con la mencionada escalera y con la entidad número 6; al sur, con la calle Constancia; y al oeste, con la entidad número 8; y el altillo linda: Al norte y oeste, con la terraza de la entidad número 12; al este, con sucesores de don Nicolás Riera; y al sur, con la calle Constancia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.919, libro 370 de Granollers, folio 44, finca número 29.260, inscripción cuarta.

Se hace constar asimismo que de no ser hallada la deudora en la finca hipotecada servirá la publicación del presente de notificación a la misma, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—104.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0500/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, repre-

sentada por don Carlos Alberola Martínez, contra doña Margarita Thomas Lindow y don Marcos Sala Thomas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 34.528.715 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior; y asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, con superficie edificada de 132 metros cuadrados, distribuidos en porche de entrada, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, paso, cuatro dormitorios y terrazas; planta piso, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 57 metros cuadrados, que se compone de distribuidor, estudio y baño. La superficie total edificada es de 189 metros cuadrados. Las dos plantas de esta vivienda están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Construida sobre una porción de terreno procedente de la heredad Manso Calders, sita en el término municipal de Montornés del Vallés, con una superficie de 2.755 metros 15 decímetros cuadrados. En su conjunto, linda: Al frente, con doña Ava Martín; a la izquierda entrando, con finca de don Antonio Segura Colom; a la derecha, con finca de don Manuel de Mena; y al fondo, con finca de don Nicolás Riera Marsá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 2.091, libro 116 de Montornés del Vallés, al folio 171, finca número 1.391, inscripción quinta.

Se hace constar asimismo que de no ser hallados los deudores en la finca hipotecada servirá la publicación del presente de notificación a los mismos, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—106.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de ejecutivo número 172/93, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor don Narciso Ranera Cahis, contra don Ramón Perera Leal, doña María del Pilar Barandela Méndez, doña Manuela Calvo Prieto y don Bernardo Perera Leal, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, en un plazo de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 177, planta tercera, de Hospitalet de Llobregat.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez horas; en caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de abril de 1996, a las diez horas; y la tercera subasta, si la segunda quedare desierta, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasado el bien; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate en favor de tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere—, así como los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguir el precio del remate.

Dien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 1.367, libro 248, folio 119, finca número 50.855. Valor: 6.180.000 pesetas.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Montserrat del Toro López.—115.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), por propuesta de providencia

dictada en esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 17/94, a instancia de la entidad «Enacc, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Rojas Jiménez, contra la entidad «Supermodelo, Sociedad Limitada», actualmente con domicilio desconocido, en reclamación de 4.627.091 pesetas de principal, más 1.950.000 pesetas de intereses y costas, se acuerda el requerimiento de pago a dicha entidad, o, en su caso, embargo y citación de remate, haciéndose constar que deberá personarse en legal forma mediante Abogado y Procurador en el plazo de nueve días, practicándose embargo de los siguientes bienes:

Estantería mural de 1,60 de altura con base de 0,54 1 ML.

Estantería mural de 1,98 de altura con base de 0,54-43,30 ML.

Estantería Góndola de 1,60 de altura con base de 0,54-29,30 ML.

Cabecera Estantería de 1,60 de altura con base de 1,20 por 0,54-5 unidades.

Cabecera Estantería de 1,60 de altura con base de 0,70 por 0,54-1 unidad.

Cabeceras caja de 1 de altura sin base de 50 por 39-2 unidades.

Mueble pan de 2,23 de altura por 1,30 de ancho, con 2 estantes-1 unidad.

Muebles caja Yudigar de 200 por 100-2 unidades.

Cierrapasos manual de 2 horas-1 unidad Wanzl.

Carros de compra 100 litros Wanzl-23 unidades.

Mostrador de frutas compuesto por 2 módulos de 1 m-1 unidad.

Estantería mural frutas con copete y espejo de altura 2,16-3,90 ML.

Equipo informático compuesto por:

2 cajas registradoras Hugin Sweda.

2 scanners Hugin Sweda.

1 impresora LX 400 Epson.

1 ordenador Hugin Sweda.

1 pantalla Hugin Sweda.

1 teclado Hugin Sweda.

Librense al efecto los correspondientes despachos, que se remitirán a través del Procurador don Miguel Rojas Jiménez y de los que deberá acusar recibo, a fin de que sirva de requerimiento de pago o, en su caso, embargo y citación de remate a «Supermodelo, Sociedad Limitada», expidiéndose el presente que firmo en Huércal-Overa a 16 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—88.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/95, seguido a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Gómez Uribe, contra doña Francisca Méndez Berbel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla-4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca número 17.456, inscripción 3.ª, tomo 897, libro 170, folio 50, predio número 18. Tipo D, en segunda planta del edificio sin número sito en la calle Ramón y Cajal, de Albox, con acceso por portal número 1 desde la calle Ramón y Cajal, con una superficie construida de 125 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, patio de luces, pasillo, hueco de la escalera y fincas 17 y 32; izquierda, Irene Carrillo, y fondo, patio de luces.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 21 de noviembre de 1995.—EL Juez.—La Secretaria.—78.850-3.

IGUALADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido, en resolución de esta fecha recaída en el expediente de Suspensión de Pagos número 0055/90, promovido por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, en nombre y representación de «Vidal Bosch, Sociedad Anónima», cuya actividad es la de fabricación, compraventa y comercialización de toda clase de cueros, curtidos y demás artículos relacionados con esta industria, por auto de fecha 13 de febrero de 1995, fue aprobado el convenio presentado en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 15 de noviembre de 1990 por el acreedor «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», dicha propuesta fue votada a su favor por el acreedor «Vivapel, Sociedad Anónima»; proponiéndose por los legales representantes de Bavaria, Scott Graphics y Procedo, una serie de manifestaciones, y sometida a votación la propuesta de convenio con las modificaciones introducidas y aceptadas, votaron a favor de la misma los acreedores cuyos créditos totalizaron el importe de 1.177.624.308 pesetas y siendo el pasivo computable a la aprobación de convenio la cantidad de 1.073.634.108 pesetas, S. S. proclamó el resultado favorable a la aprobación del convenio, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurriera el plazo legal; dicho convenio dentro del plazo legal fue impugnado por Bavaria Haite Und Feñle Kurt P. Paul GmbH and KG, y cumplidos los trámites pertinentes, se dictó sentencia en fecha 9 de abril de 1992, denegando la aprobación del convenio votado; contra la cual se interpuso recurso de apelación que fue resuelto por la Exma. Audiencia Provincial de Barcelona en sentencia de fecha 17 de noviembre de 1993 revocando la sentencia dictada en primera instancia, confirmando el convenio aprobado en el expediente de Suspensión de Pagos de fecha 15 de noviembre de 1990, habiéndose asimismo acordado el cese de los señores Interventores en su día nombrados.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Igualada a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Josep Ramón Calbet.—56.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 303/95, seguido a instancia de la «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra doña Catalina Ciria Crespi y doña Juana Crespi Company, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74-primer, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.556.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018030395, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personal a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Casa y corral, compuesta por dos vertientes, de planta baja y piso señalada con el número 13 de la calle Renou, de la villa de Sa Pobra.

Inscrita al tomo 3.373, libro 298 de Sa Pobra, folio 125, finca número 4.519-N.

Dado en Inca a 13 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—19.

INFIESTO

Edicto

Doña Ana Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto, Principado de Asturias,

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 55/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Gijón Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador de los Tribunales señor San Miguel Villa, contra don Antonio Camblor Mateo y doña Martha Elvira Camblor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 28 de febrero de 1996, por segunda vez el día 25 de marzo, y por tercera vez el día 23 de abril, todos próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el cumplimiento del precio, a instancia de la actora, del tercer poseedor o del hipotecante, y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura, si se hubiere producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses

y costas. En el caso de ser la misma acreedora ejecutante la rematante o adjudicataria y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia se declarará también sin efecto el remate, pero responderá la actora de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa habitación sita en el término de Valles de San Román-Piloña, compuesta de piso bajo, sala y desván, de 64 metros cuadrados de planta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 727, libro 452, folio 104, finca número 54.536.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Ana Sánchez Castañón.—78.845-3.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 133/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representado por la Procuradora doña María Tereza Cátedra Fernández, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Cárdenas Quiles y doña Manuela Teresa Armenteros de Dios, en reclamación de 4.156.700 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de febrero, 8 de marzo y 3 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Valor a efectos de subasta: 5.800.000 pesetas.

Para tomar parte en primera subasta, deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresándose en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, al número 2049.000.18.133.94.

En las primera y segunda subastas, no se admitirán postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda situada en la planta primera, a la derecha, según se mira desde la avenida o Barranco de los Escuderos. Se compone de diversas dependencias y tiene una superficie de 72 metros 47 decímetros cuadrados. Según calificación definitiva, tiene 87,09 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal de la derecha del edificio, según se entra en él. Linda: Visto desde la avenida o Barranco de los Escuderos: Frente y derecha, con la citada avenida; izquierda, con la vivienda de su planta, de don Faustino Tirado Serrano; y fondo, con la calle Virgen Milagrosa. Cuota: 6,25 por 100. Inscripción: Tomo 1.840, libro 77, folio 19, finca número 7.040, inscripción primera del Registro número 1 de Jaén.

Dado en Jaén a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—53.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 516/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Fomento Inmobiliario Andaluz, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de febrero, a las trece treinta horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de marzo; y en su caso, para la tercera, el día 30 de abril, a la misma y en el mismo lugar ambas que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá en la descripción de las fincas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 7. Sita en el bloque o núcleo número 2, en su planta principal o segunda. Tiene una superficie construida de 201,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.324, folio 200, libro 263, finca número 24.692.

Valorada a efectos de subasta en 20.781.775 pesetas.

Urbana número 25. Sita en el bloque o núcleo número 1, en su planta baja o primera. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 103 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.327, libro 266, folio 31, finca número 24.728.

Valorada a efectos de subasta en 9.928.056 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—La Secretaría Judicial sustituta.—78.933.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 511/94, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Manuel Joaquín Martín Bravo y doña Margarita Moreño Esteban, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la can-

tidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1996. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Edificación denominada Parque Sandemán, sita en Jerez de la Frontera, con frente a la avenida de los Marianistas, urbana número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.289, libro 228, folio 22, finca número 23.469, inscripción tercera.

Se tasa la finca hipotecada a efectos de subasta en 5.713.800 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaría.—78.932.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00654/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra «Frutas Algaida, Sociedad Anónima», don Diego Gálvez Vidal, don Luis Gálvez Vidal, don Antonio Vidal Vidal, don Francisco Román González y don Antonio Román Luque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Vivienda letra A, en planta tercera, con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda, en la calle Alferez Provisional, haciendo esquina a la calle Coronel Fermin Hidalgo, conocido por el nombre Ciudad de Cádiz. Tiene una superficie útil de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, pasillo, terraza y lavadero. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Rústica: Suerte de viña de arranque, sita en el término de Chipiona, pago llamado de Pagollano, de cabida 1 aranzada, equivalente a 44 áreas 72 centiáreas. Valorada en la cantidad de 447.200 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra, en el término de Chipiona, en el pago de Pagollano, de 29 áreas 81 centiáreas. Valorada en la cantidad de 298.100 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra, pago de Pagollano, en Chipiona, de 29 áreas 81 centiáreas, valorada en la cantidad de 298.100 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra en pago de Pagollano, en Chipiona, de 29 áreas 82 centiáreas. Valorada en la cantidad de 298.200 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra en la colonia agrícola Monte Algaida, de cabida 2 hectáreas, dividida en dos partes iguales. Sobre la misma existe construida una edificación: Nave industrial destinada a centro de manipulación de productos hortofrutícolas, dimensiones de 90 metros por 22, de forma rectangular. Superficie construida de 1.980 metros cuadrados. Consta de nave de proceso, oficinas, aseos, vestuarios y cámaras frigoríficas. Estructura de metálica, cubierta de cerchas arriostadas en baños alternos con paneles tipo sandwich y paneles translúcidos cada dos paneles para tener iluminación natural.

Cerramiento de bloques huecos y hormigón de 20 centímetros de espesor, impermeabilizados y tomados con mortero de cemento con aditivo impermeabilizante. Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Rústica: Lote número C-6 de la colonia agrícola Monte Algaida, de Santlúcar de Barrameda, con una cabida de 2 hectáreas. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificados en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de diciembre de 1995.—Santander a 20 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—94.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0396/93, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Cano Cano y «Lampistería Cano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avatío, las siguientes fincas embargadas a los demandados pro-

pietarios don Alfonso Cano Cano y «Lampistería Cano, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Parcela de terreno o solar edificable que constituye la señalada de número 3 del polígono número 1, de la urbanización denominada Mas Pere, en término municipal de Calonge. Tiene una superficie de 1.275 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 33.587,89 palmos cuadrados; y linda: Al frente, con carretera de La Bisbal a Calonge, y en pequeña parte con calle de la urbanización; a la derecha entrando, con la parcela número 2; a la izquierda entrando y al fondo, con zona verde de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós a favor de «Lampistería Cano, Sociedad Anónima», al tomo 2.771, libro 305 de Calonge, folio 217, finca número 15.875, inscripción primera.

Valorada en 4.209.645 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno o solar edificable que constituye la señalada de número 363 del polígono número 11, de la urbanización denominada Mas Pere, en término municipal de Calonge. Tiene una superficie de 1.094,99 metros cuadrados, equivalentes a 28.834,37 palmos cuadrados; y linda: Al frente entrando, con la parcela número 364; a la izquierda entrando, con la parcela número 319; y al fondo, con zona verde de la urbanización y en pequeña parte con la parcela número 320 bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós a favor de «Lampistería Cano, Sociedad Anónima», al tomo 2.771, libro 305 de Calonge, folio 212, finca número 15.874, inscripción primera.

Valorada en 1.606.275 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.209.645 pesetas para la finca registral número 15.875 y de 1.606.275 pesetas para la finca registral número 15.874, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores aportar resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—65.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 103/94 a instancia de «Sanco Bay, Sociedad Limitada» representado por el Procurador señor Saris contra «Promociones Pellón, Sociedad Anónima» sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta el día 18 del mes de marzo del año 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 del mes de abril del año 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 17 del mes de mayo del año 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán al día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702-0000-18-0103-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa con su jardín, sita en el pueblo de Llaviá, distrito municipal de Fontanillas, calle de Estany, señalada con el número 4, de planta baja y un solo

piso, con dos cuerpos, existiendo en ella y en su parte de oriente un patio. Está edificada sobre una total superficie de 869 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oriente, con la nombrada calle y parte con vulgo era de señores Pareta, con don Pedro Borrell, antes don Miguel Gispert y con huerto de la rectoría, hoy plaza pública; a la derecha, mediodía, con don Pedro Fornells y don Francisco Mas; a la izquierda, norte, con don Francisco Padrós; y al fondo, oeste, con don Francisco Mas y don Juan Sais.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.659, libro 26 de Fontanilles, folio 51, finca número 985, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 10 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—78.732.

LINARES

Edicto

Don José Luis Martín Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 55/94, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Juan José Emanuel Martínez, doña Concepción García Martínez, don Carlos Emanuel Martínez y doña María Peñafiel Viudez, vecinos de Linares, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Finca número 35.854, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 677. Valorada en 4.499.000 pesetas.

2. Finca número 33.787, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 636, libro 634, folio 134. Valorada en 6.117.500 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será del precio de tasación de cada finca, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así mismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 8 de abril de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Martín Tapia.—La Secretaría.—78.734.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 108/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora

Dufoi Pallares, contra don Fernando Pérez Angulo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de marzo de 1996, en su caso por segunda el día 11 de abril del mismo año, y por tercera el día 14 de mayo, siempre a las diez horas, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero izquierda en Logroño, en la calle Duquesa de la Victoria, número 26, que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, dos de ellas con alcorca, cocina, despensa, baño y aseo, y ocupa una superficie de 95 metros cuadrados y linda: Norte, Duquesa de la Victoria; sur, patio de manzana; este, casa número 28 de dicha calle; y al oeste, hueco de escalera y casa número 24 de dicha calle; y al oeste, hueco de escalera y casa número 24 de dicha calle. Tiene una amplia terraza en su parte posterior. Tiene como anejo una carbonera en el último piso, señalada con el número de esta vivienda. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 629, folio 180, finca número 40.442, inscripción primera. Valorada en 9.975.000 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaría.—78.854.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00171/1995, que ante este Juzgado, se tramitan a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con NIF A15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Carlos Agustín Díaz Piñeiro, con DNI 33.805.230, domiciliado en avenida La Coruña, número 39-tercero D (Lugo) y doña M. Antonia Pérez Suárez, no consta DNI, domiciliada en igual domicilio (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 9 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 4 de marzo, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 27 de marzo, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación de llevará a efectos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sitas en el polígono de Aceña de Olga de Lugo.

1. Vivienda tipo A, sita en la primera planta del edificio, sin número de gobierno. Registral número 63.116. Tipo de subasta: 5.827.680 pesetas.

2. Vivienda tipo A, sito en la segunda planta. Registral número 63.118. Tipo de subasta: 5.827.680 pesetas.

3. Vivienda tipo C, sita en la cuarta planta. Registral número 63.138. Tipo de subasta: 9.324.288 pesetas.

Servirá de notificación a los demandados en paradero desconocido.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—78.746.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 0232/95 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Banca Jover, Sociedad Anónima», «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima» y Caixa d'Estalvis del Penedès, representados por la Procuradora doña María Eugenia

Berdie Paba, contra don Juan Carlos Clavero Porcel, doña Juana Martín Garrido y don Antonio Clavero Porcel, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Juan Carlos Clavero Porcel y doña Juana Martín Garrido:

1. Piso cuarto, primera puerta, destinado a vivienda de la casa sita en Lleida, partida Corda de Gardeny, en la calle de Matías Montero, donde está señalado con el número 22, hoy Music Vivaldi, de 54 metros 35 decímetros cuadrados, de superficie útil, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, calle número 6; derecha entrando, don José Camarasa; izquierda, parte piso cuarto, segunda puerta, y parte patio de luces; y por el fondo, parte piso cuarto, segunda puerta, parte patio de luces y parte patio de la escalera.

Cuota de participación: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.602, libro 855, folio 111, finca número 16.175.

Valorada en 12.100.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Carlos Clavero Porcel:

1. Pieza de tierra, campa, sita en el término de Puigvert de Lleida, partida Basatorre, de superficie 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Jaime Llobera Puig, hoy mediante camino; sur, doña Consuelo Lluç Miró; este, don Angel Peiró Llobera; y oeste, don José Antonio Barrufet Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al libro 21, de Puigvert de Lleida, folio 123, finca número 1.645.

Valorada en 4.333.420 pesetas.

2. Entidad número 6, local comercial número 5, en la planta baja de la casa número 13, de la calle Riu Ebre, de Lleida, que tienen una superficie construida de 54 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Riu Ebre y vial público. Linda: Al frente, calle Riu Ebre; derecha entrando, vial público; fondo, local comercial número 4; e izquierda, local comercial número 6.

Cuota de participación: 1,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al libro 60, folio 184, finca número 3.406.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—78.849-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Vicente Campos San Miguel y doña María Dolores Campos Prats, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de febrero de 1996, y hora de las once; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de marzo de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de abril de 1996, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 439300018004794, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 6, número 3 de la escalera del edificio sito en Bétera, calle de Cervantes, número

11, de 104 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.562, libro 198, folio 54, finca número 10.098, inscripción séptima.

Tipo de tasación para la subasta: 7.620.000 pesetas.

Dado en Llíria a 12 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.934.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.302/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Luis Cabré Fontgibell y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.415.800 pesetas, la finca registral número 6.390; 6.548.400 pesetas, la finca registral número 6575, y 6.188.000 pesetas, la finca registral número 6625, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001302/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Reus (Tarragona):

1. Calle Castillejos, sin número, 1.º, puerta 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.975, libro 78, de Reus, sección segunda, folio 27, finca 6.390, inscripción segunda.

2. Calle Antonio Gaudí, número 12, escalera J, 1.º, puerta 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.975, libro 78 de Reus, sección segunda, folio 101, finca 6.575, inscripción segunda.

3. Calle Santa Teresa, número 19, 1.º, 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.975, libro 78 de Reus, sección segunda, folio 1, finca 6.325, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.717.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 512/94, a instancia de «Agfa-Gevaert, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Enrique Monterroso Rodríguez contra don Jesús Martínez Vázquez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 11.095.700 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 2.534, sucursal 4.070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración

de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta.—El día 23 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda subasta.—El día 26 de marzo de 1996 a las once treinta horas de su mañana.

Tercera subasta.—El día 23 de abril de 1996 a las once treinta horas de su mañana.

Bien objeto de la subasta

Piso primero izquierda exterior, situado en la planta primera sin contar la baja de la calle Lorenzana, número 9 de Madrid, inscrito en el registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 120, folio 82, finca número 9.792.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—78.912-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra don Julio Román de Orive Vázquez y doña María Carmen Uribe Lagarreta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000488/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la partida de Colomer, en Jávea (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.205, libro 311, folio 145, finca registral número 8.827.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.738.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.672/1991, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Francisco Pueche Cervera y doña María Julia Durán Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta; todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001672/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela A-44 sita en el núcleo residencial de Montepríncipe, término de Boadilla del Monte (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 831, del archivo general, libro 52 de Boadilla del Monte, folio 169, finca número 3.053.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.883-3.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00965/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Díaz Pérez Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen Díaz Pérez Serrano:

Finca número 876 del Registro de la Propiedad número 37, inscrita al folio 132 del tomo 1.364, libro 113 de la sección tercera, correspondiente a la vivienda tipo dúplex ubicada en planta baja, número 5, del edificio demarcado con el número 7, de la calle Provisiones, en Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, de esta capital el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de la plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de la plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 13 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de que resultare negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—114.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio, menor cuantía bajo el número 740/1991 a instancia de don José María Echebarria Aranzábal, representado por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, sobre reclamación de 3.295.372 pesetas de principal, y 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.261.200 pesetas.

Finca embargada.—Finca número 26.439, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe en el tomo 747, libro 213 del archivo, folio 49.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de febrero de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.261.200 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para en caso de que la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la segunda subasta, el día 28 del mes de marzo del año 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 7 del mes de mayo del año 1996 a las diez horas en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—78.875-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 770/95, a instancias de doña María Magdalena Pérez Frontela y dos más, contra don Felipe Fernández Pazos, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, en los que en el día de la fecha se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que comparezca en este Juzgado en legal forma, por medio de Procurador y Letrado que le represente y defienda, respectivamente, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación, apercibiéndole que de no verificarlo se dará por precluido el trámite de contestación de la demanda, se la declarará en rebeldía procesal, haciéndole las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado, salvo aquellas en que la Ley expresamente establezca que se hagan de otra forma, continuando el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Felipe Fernández Pazos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—78.774.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en representación de MADINSA, contra don Angel Camacho Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Camacho Menéndez:

Urbana, número 2. Local comercial número 7 de la urbanización, sito en el portal E-cuatro, fase primera, de la urbanización «Virgen del Cortijo», hoy calle Oña, número 13. Está situada en la planta baja del edificio. Inscrita en el libro 43, tomo 1.503, folio 14, finca número 2.602, del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.545.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan o hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/1994, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Concepción Jaraiz Mero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda primero, letra A, de la casa sita en Madrid, calle Ardemans, número 58. Tiene una superficie de 90 metros 76 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 6, libro 2.292, finca registral número 36.943-N, inscripción décima.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.264.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 563/1990, se tramita ejecutivo otros títulos instado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Martín Moreno y doña Angeles Fernández García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de abril a las doce horas.

Bien objeto de esta subasta

Urbana.—Piso primero derecha, del edificio número 4, al sitio de Tranzón número 2 del Matadero, en Aranjuez, inscrito en el registro de la propiedad de Aranjuez, al tomo 1.590, folio 208, como finca 8.390-N.

Valoración: 9.091.210 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Martín Moreno y doña Angeles Fernández García, y para su fijación con el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—78.853.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Angel Lucio Gil Cebolla y doña María Carmen Blázquez Ayuso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.752.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º izquierda, planta segunda, calle Peligros, número 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 2.355, folio 25, finca número 850.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.863-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0157/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en representación de «Oliol, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Fernández Alonso (hoy sus ignorados herederos) y don José Angel Suárez Gayol, declarados en rebelión, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados referidos:

Urbana.—Departamento número 8, piso cuarto derecha, letra A, del inmueble número 3, de la calle Hernán Cortés, barrio de La Calzada, en Gijón. Superficie construida aproximada de 76,11 metros cuadrados y útil de 65,25 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, estar-comedor, baño y tres dormitorios, Linda: Al frente, calle Hernán Cortés, rellano y caja de escalera y patio interior de luces; derecha, desde ese frente, con el piso izquierda, letra B de su planta, caja de ascensor, rellano de acceso y caja de escalera, patio de luces y finca de don Lotario Alvarez Alvarez; izquierda, casa número 1, de la calle Hernán Cortés; y fondo, en una pequeña parte con el piso izquierda, letra B de su planta, caja de ascensor, en otra pequeña parte, rellano de escalera y solar de don Segismundo Villa Aguado. Está calificada como de protección oficial de promoción privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, en el libro 46, número 2, folios 106 y 107, número 756-A, y en el libro 454, número 2 único, folio 164, finca número 30.961.

Sale a subasta por el tipo de 6.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce y diez de su mañana, con arreglo a las siguiente condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las once cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma legal al demandado don José Angel Suárez Gayol, y a los ignorados herederos de la demandada fallecida doña María del Carmen Fernández Alonso, para el caso que no sean habidos en el domicilio que como suyo consta en autos, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—128.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.720/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Finques Sant Antoni, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.665.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, de la avenida Costa Brava, sin número, edificio «Claudine», de Sant Antoni de Calonge (Girona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.696, libro 271, folio 169, finca 14.673.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.919.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01821/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Flórez Múgica y «Marklima, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.394.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial D, en la planta baja, con sótano señalado con la misma letra, comunicadas ambas plantas por escalera interior, del edificio Torre-2, en Madrid, sector de Fuencarral, en la colonia Virgen de Aránzazu, anexo de Virgen de Begoña. Urbanización Torrecasa, hoy número 18 de la calle Virgen de Aránzazu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.647, libro 1.176, folio 175, finca número 21.942.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—116.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1994, a instancia de «Cenit, Sociedad Anónima Seguros», contra doña María Nieves Martín García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.405.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso 4.º derecha, de la casa sita en Madrid, avenida de Aragón, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 122 del libro 532 de Canillejas, tomo 1.518 del archivo, finca registral número 2.867, inscripción quinta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.855-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 60 en resolución de día 21 de diciembre de 1995, en la pieza primera de este juicio universal de quiebra de «Fotomecánica Día, Sociedad Limitada», autos 449/95, que el presente se hace público y en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 26 de octubre, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Miguel Angel Encinas Rosillo, doña María de los Angeles Toledano Toledano y don Ramón González Hernández, los que han aceptado y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determine el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan impugnar dicha elección dentro del término que este Juzgado señala.

En este Juzgado está a disposición de los interesados la propuesta de convenio presentada por la quebrada y que de no existir oposición pasados ocho días desde su publicación será aprobado por su señoría.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—78.758.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1134/94, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, la entidad «Viajes Rivercar, Sociedad Anónima», y ha sido calificada su insolvencia como definitiva, con una cantidad de 1.029.588.325 pesetas, en que excede el pasivo al activo; habiéndose concedido el plazo de cinco días improrrogables para que los acreedores que representen, al menos, dos quintos del pasivo puedan pedir el sobreseimiento o la quiebra, si viere convenirles, conforme establece el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario de Justicia.—78.718.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Ujeda Oceda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Martín y Aparicio y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o coto redondo denominado Fuenterroble de Arriba, que en lo sucesivo se denominará Carreros de la Fuente del Roble, radicante en término municipal de Sancti-Spiritus (Salamanca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo (Salamanca) al tomo 1.355, libro 34 del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus, folio 30, finca registral número 1.998-N, inscripción undécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Ujeda Oceda.—La Secretaria.—1.196.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 34/95, a instancia de «Pastor Leasing Saf, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don M. Vilalta Flotats, contra «Arids Avinyo, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Arids Avinyo, Sociedad Limitada»; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 17 de abril, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de junio, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774-0000-18-34-95, del Banco Bilbao Vizcaya, de

la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.078 del archivo, libro 38 de Avinyo, folio 12 308, finca 1.643, inscripción quinta.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—135.

MANRESA

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 100/95, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Entidad Internationale Nederlanden Lease España SAF, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta I Foltas, contra don Rosendo Rosell Pujol y doña Dolores Portell Piera, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el reatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin suje-

ción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, entre medianeras, que forma parte de una promoción de siete viviendas de su misma clase, denominada entre ellas casa número 1, sita en la ciudad de Manresa, calle Valencia, sin número; compuesta de una planta baja sótano, destinada a bodega, una planta baja, destinada a garaje y porche de entrada, tres plantas altas destinadas a vivienda, y una cuarta planta alta destinada a trastero, con una superficie construida entre todas ellas de 357 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, con diversos propietarios; derecha, entrando, hermanos Ametlla; e izquierda, don José Serra Boade. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.065 del archivo, libro 694 de Manresa, al folio 16, finca número 34.095, inscripción primera. Pertenece a los consortes don Rosendo Rosell Pujol y doña María Dolores Portell Piera.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 96.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Olmos Parés.—47.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 8/93, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jaime Romero de Avila y tres más, vecino de la Solana, sobre reclamación, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, solo al ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el reatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el reatante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no entendiéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaje del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra, en el término de la Solana, al sitio los Almendros, de haber 2 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas. Finca número 9.586, valor: 1.400.000 pesetas.

2. Rústica.—Mitad indivisa de una era, en el término de la Solana; al sitio la Buta, de haber 14 áreas 75 centiáreas. Finca número 11.115. Valor: 500.000 de pesetas.

3. Rústica.—Tierra actualmente puesta en viña, en el término de la Solana, al sitio Heredad de Herondo, de haber 2 hectáreas 95 áreas 14 centiáreas. Finca número 14.608. Valor: 1.800.000 pesetas.

4. Rústica en término de la Solana, al sitio Cañada de Juan Moreno, de haber 1 hectárea 50 áreas 79 centiáreas. Finca número 16.976. Valor: 600.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra en el término de Manzanares, al sitio Bachillera, de haber 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas. Finca número 28.618. Valor: 1.500.000 pesetas.

6. Rústica.—Una sexta parte indivisa del parador de la casa de los Almendrillos, en el término de la Solana, al sitio Heredad de Herondo, de haber 3 áreas 94 centiáreas. Finca número 14.623. Valor: 100.000 pesetas.

7. Rústica.—Una sexta parte indivisa del carril de paso a la casa de los Almendrillos, en término de la Solana, al sitio Heredad de Herondo, de haber 18 áreas. Finca número 14.624. Valor: 100.000 pesetas.

8. Urbana.—Una parte independiente de la llamada casa Quintería de los Almendrillos, en el término de la Solana, al sitio Heredad de Herondo, de haber 56 centiáreas. Finca número 14.627. Valor: 500.000 pesetas.

9. Urbana.—Una tercera parte indivisa de una casa en la población de la Solana, en la calle Camino Altar de la Virgen, mide 118 metros cuadrados, finca número 19.629. Valor: 1.200.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—78.725.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 358/93, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra don Robert John Saccone y doña Carmen Galeano Rosado, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de febrero, a las diez horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 28 de marzo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 29 de abril, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 22, planta baja, apartamento-estudio número 7-A del edificio denominado Acuario del conjunto residencial Parque La Carolina, procedente de la Hacienda de Campo Hazmerreir, al Partido de Nagüeles, del término municipal de Marbella. Consta de salón, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 897 del Archivo General, libro 9 del Ayuntamiento de Marbella, folio 60, finca número 687. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—78.784.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella

Hace saber: Que en los autos 338/1995 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Mendoza Castellón, contra el bien hipotecado por don Antonio Muñoz García, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 6 de marzo de 1996, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 4 de abril de 1996, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos; todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3912.000.18.033895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bien objeto de subasta

Elemento número 1.—Local comercial en planta baja, con fachada principal a la calle de María Rosa, por la que tiene su acceso. Tiene una superficie construida aproximada de 69 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota: 34 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 3, al tomo 1.401, libro 382, folio 60, finca registral número 31.750. Según inscripción segunda realizada el 31 de mayo de 1993. Tipo de tasación.—7.402.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—15.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 216/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez quince, por primera el día 11 de marzo de 1996; en su caso, por segunda el día 15 de abril, y por tercera vez el día 15 de mayo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Hilario Rausell Noguera y doña Irene Segarra Ibáñez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca (10.120.000 pesetas), para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda situada en la primera planta alta, puerta 1, tipo I, a la que se da acceso por escalera y ascensor del edificio en Massamagrell, calle Ausias March, sin número. Mide 98 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias con solana, y linda: A la derecha mirando a su frente, vivienda puerta 2 y vestíbulo de entrada a las viviendas; izquierda, espacio de las espaldas de las casas de la calle Queipo de Llano; espaldas, patio de luces; y por frente, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 207 del tomo 792 del archivo, libro 47 de Massamagrell; finca registral número 5.195, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 10 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—89.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 241/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez cuarenta y cinco, por primera el día 11 de marzo del año 1996; en su caso, por segunda el día 15 de abril, y por tercera vez el día 15 de mayo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de doña Amparo Lliso Pedros, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca (12.250.000 pesetas), para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio sito en Albuixech, calle Mahuela, sin número de policía, compuesto de planta baja,

destinada a almacén, y dos pisos altos, a razón de una vivienda en cada uno de ellos. La planta baja no tiene distribución interior alguna, y constando las viviendas en plantas altas de varias dependencias. Se da acceso a las viviendas por medio de escalera, recayente a la parte de la izquierda de la fachada, mirando a ésta de frente. Ocupa el edificio una superficie total de 161 metros 70 decímetros cuadrados, hallándose el mismo cubierto por terrazas pisables. Linda: Por derecha entrando, con don Ramón Forner Zaragoza; izquierda, doña Amparo Ruiz Coret; espaldas, de don Juan Bautista, conocido por don Vicente Bueno Orts; y por frente, con la calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 009, del tomo 1.470, libro 36 de Albuixech, finca registral número 3.093, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—87.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 430/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera el día 25 de marzo de 1996, en su caso por segunda el día 29 de abril, y por tercera vez el día 29 de mayo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Santiago Sanjuán Sanz y doña Adela Juana García Cifuentes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca 17.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11.—Vivienda de las denominadas dúplex en tercera y cuarta planta alta o de ático, tipo H, del edificio en El Puig, con fachada a las calles Orden de la Merced y Poeta Llorente, sin número de policía; tiene su acceso desde la tercera

planta alta y una superficie útil entre las dos plantas que la componen de 211 metros 83 decímetros cuadrados. Las dos plantas que la forman están unidas entre sí por escalera interior. La primera planta está distribuida en vestíbulo y distribuidor, comedor salón, cuatro dormitorios, cocina y tres baños y la segunda en dos dormitorios y un baño con terraza anterior y posterior en ambas plantas; linda, mirando desde la calle Poeta Llorente: Frente, la primera planta con vuelo de dicha calle y la segunda con terraza formada por el retranqueo de la fachada de dicha calle que le sirve como descubierto pisable con carácter exclusivo; derecha entrando, ambas plantas con parcela número 19 perteneciente a la comunidad de propietarios; izquierda, la primera planta con hueco de escalera, rellano de acceso y vivienda en la planta tercera del tipo B y la segunda planta con vivienda en la cuarta planta alta o de ático del tipo J; y por el fondo, la primera planta con rellano de acceso, hueco de ascensor y patio de luces y la segunda con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.748, libro 172 de El Puig, folio 216, finca registral número 15.087, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 11 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.925.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 0231/95-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Nodus, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, en fecha 29 de noviembre de 1984, ante el Notario don Josep Maria Puig Saicellas, con el número 3.014 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.098.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta,

debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada de letra B, en el conjunto situado en el término de Teià, Passeig Can Castanyé, parcela número 7, compuesta de planta sótano, con una superficie utilizable de 33 metros 68 decímetros; planta baja, con una superficie construida, cubierta, sin contar la destinada a porches, de 53 metros 28 decímetros; piso alto, con una superficie construida, cubierta, y por tanto sin contar lo destinado a terraza, de 57 metros 81 decímetros; buhardilla no habitable de 30 metros 21 decímetros cuadrados, cubierta de tejado; el sótano tiene acceso a través de una rampa que lo pone en comunicación con el Passeig de Can Castanyer y la planta baja a través de la puerta abierta a zona común que establece la comunicación por dicho passeig. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada, con dicha zona común de paso, mediante en parte patio de uso privativo de este departamento número 1; a la izquierda, con el departamento número 3; y al fondo, con finca de don José Lladó, mediante zona del solar del inmueble de uso privativo de este departamento; las tres plantas que integran esta vivienda tienen comunicación entre sí por medio de escalerilla interior. Cuota en la propiedad horizontal: 14 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.787, libro 59 de Teià, folio 70, finca número 2.172.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario.—108.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador señor Navarro Blanco contra don Adolfo Valeriano del Cueto Parissenti y doña Elsa Huri Garro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 13 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.564.704 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 9 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677-18-128-95 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser posible notificarlo en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parcela P-29 en el polígono El Olivar de Mirabal, y vivienda unifamiliar construida sobre la misma, en la calle Monte Veleta, número 20, de Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, hoy número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 253, libro 110 de Boadilla del Monte, folio 159 vuelto, finca número 5.995.

Dado en Móstoles a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—32.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 72/95 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra la sociedad «Roche 3, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Casa señalada con el número 12 de la calle Alcalde José Maruelo, con fachada también a la calle

Campo y a la carretera de San Martín de Valdeiglesias, en término municipal de Villaviciosa de Odón. Piso dúplex denominado letra A, del tipo B-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 451, libro 241 de Villaviciosa, folio 129, finca número 12.519, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, calle Luis Jiménez Asua, el próximo día 26 de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por el precio de 17.784.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o posteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta número 2.673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Móstoles a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—31.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 282 de 1992, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Luis Marín Estévez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1996, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Registral número 4.566, tomo 1.055, libro 52, folio 163 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Urbana sita en la calle Queipo de Llano y plaza de San Sebastián, sin número, con entrada por dicha calle. Vivienda señalada con el número 22 y con la letra C de la tercera planta alta, se distribuye en diferentes habitaciones y servicios, su superficie construida es de 146 metros 47 decímetros cuadrados y ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 10.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—95.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 331/94 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, contra

doña Francisca Sánchez Fernández y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana número 20, piso segundo, tipo 12, en las plantas segunda y tercera del núcleo o torre 1, del edificio denominado Mainova, en el pago de La Galera. Tiene una superficie construida en planta segunda de 86 metros cuadrados, y una terraza descubierta de 11 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta tercera de 56 metros cuadrados. La hipoteca se encuentra inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 39, finca número 30.200, inscripción segunda.

La finca fue vendida por «Elvira, Sociedad Anónima» a la demandada doña Francisca Sánchez Fernández.

La finca se encuentra tasada para subasta en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

B) Urbana, número 28, piso bajo, tipo 20, del portal 4, del núcleo o torre 2 del edificio denominado Mainova, en el pago de La Galera. Tiene una superficie construida de 128 metros 30 decímetros cuadrados. La hipoteca se encuentra inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 55, finca número 30.216.

La finca fue vendida por «Elvira, Sociedad Anónima» a la mercantil «Hergrán, Sociedad Anónima».

La finca se encuentra tasada para subasta en la cantidad de 12.160.000 pesetas.

C) Urbana, número 59, piso bajo, tipo 51, en la planta baja, del portal 10, del núcleo o torre 4, del edificio denominado Mainova, en el pago de La Galera. Tiene una superficie construida de 103 metros 10 decímetros cuadrados. La hipoteca se encuentra inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 117, finca número 30.278.

La finca fue vendida por «Elvira, Sociedad Anónima» a la mercantil Hergrán, Sociedad Anónima».

La finca se encuentra tasada para subasta en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

D) Urbana, número 58, piso segundo, tipo 50, en las plantas segunda y tercera, tipo dúplex, del portal 9, del núcleo o torre 3, del edificio denominado Mainova, en el pago de La Galera. Tiene una superficie construida en la planta segunda de 81 metros cuadrados, y en la planta tercera 40 metros 90 decímetros cuadrados, y una torreta de 14 metros 20 decímetros cuadrados. La hipoteca se encuentra inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 115, finca número 30.276.

La finca fue vendida por «Elvira, Sociedad Anónima» a la mercantil «Commaema, Sociedad Limitada».

La finca se encuentra tasada para subasta en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

E) Urbana, número 75, piso segundo, tipo 67, en la planta segunda, del portal 12, del núcleo o torre 4, del edificio denominado Mainova, en el pago de La Galera. Tiene una superficie construida de 114 metros 20 decímetros cuadrados y terraza de 25 metros 60 decímetros cuadrados, y una torreta con superficie de 14,40 decímetros cuadrados. La hipoteca está inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 149, finca número 30.310.

La finca fue vendida por «Elvira, Sociedad Anónima» a don Juan Miguel Melguizo López.

La finca se encuentra tasada para subasta en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

F) Urbana, número 26, piso segundo, tipo 18, en la planta segunda, del portal 3, del núcleo o torre 1, del edificio denominado Mainova, en el pago de La Galera. Tiene una superficie construida de 82 metros 70 decímetros cuadrados. La hipoteca se encuentra inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 51, finca número 30.212.

La finca fue vendida por «Elvira, Sociedad Anónima» a don Javier García Román.

La finca se encuentra tasada para subasta en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

G) Urbana, número 72, piso bajo, tipo 64, en la planta baja, del portal 12, del núcleo o torre 4, del edificio denominado Mainova, en el pago de La Galera. Tiene una superficie construida de 114 metros 70 decímetros cuadrados. La hipoteca se encuentra inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 143, finca número 30.304.

La finca fue vendida por «Elvira, Sociedad Anónima» a la mercantil «Huerta del Barco, Sociedad Limitada».

La finca se encuentra tasada para subasta en la cantidad de 11.457.000 pesetas.

H) Urbana, número 52, piso tercero, tipo 44, en la planta tercera, del portal 8, del núcleo o torre 3, del edificio denominado Mainova, en el pago de La Galera. Tiene una superficie construida de 127 metros 80 decímetros cuadrados, y terraza descubierta de 14 metros 42 decímetros cuadrados. La hipoteca se encuentra inscrita en el libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 103, finca número 30.264.

La finca fue vendida por «Elvira, Sociedad Anónima» a la mercantil «Huerta del Barco, Sociedad Limitada».

La finca se encuentra tasada para subasta en la cantidad de 13.750.000 pesetas.

Dado en Motril a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—96.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 368/95, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Galindo Marín, contra don Juan Antonio Baños Garre y doña Josefa Gómez-Plata Rodríguez, en reclamación de

5.000.000 de pesetas de principal, más 3.030.034 pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de marzo de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas serán: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno solar, situado en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, paraje de Santa Cruz, de superficie de 198 metros 40 decímetros cuadrados, cuyo fondo es de 24 metros 80 centímetros, teniendo una fachada de 8 metros. Linda: Norte y este, resto de finca de donde se segregó; mediodía, don Fulgencio Baños Viguera y poniente, vereda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, libro 100, sección 5, folio 107 vuelto, finca número 3.781-N, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta, conforme la escritura que consta unida en autos es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—73.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323/94 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra «Defauce Defauce Carpintería y Decoración, Sociedad Limitada» en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las

fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso.

Segunda subasta: 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso.

Tercera subasta: 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.645.000 pesetas y 8.505.000 pesetas para cada finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por cada finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo en cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra en los Niares, con una superficie de 13 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don Honorio Bravo; sur, don Saturnino Hueva; este, don Jacinto Robledo; oeste, don Fernando Lecañena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 294, libro 94, folio 82, finca número 10.084, inscripción segunda. Responde por la cantidad de 3.645.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en los Niares, con una superficie de 13 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 294, libro 94, folio 78 vuelto, finca número 10.083, inscripción segunda. Responde por la cantidad de 8.505.000 pesetas.

Adición en forma: La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que la publicación del presente, sirve de notificación de la celebración de las subastas a la sociedad demandada «Defauce Defauce Carpintería y Decoración, Sociedad Limitada». Doy fe.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Navalcarnero a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—29.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/94 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Francisco González Rodríguez y doña Julia Isabel Mejías Recio, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso.

Segunda subasta: 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso.

Tercera subasta: 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.390.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 de cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo en cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Villa del Prado (Madrid), calle Camino de los Depósitos, número 9. Vivienda unifamiliar, de una sola planta, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y un garaje de 30 metros cuadrado aproximadamente; la casa está distribuida en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y distribuidor. Su construcción es de mampostería y ladrillo, cubierta a cuatro aguas con teja del país, carpinterías de aluminio y madera, solda de terrazo. Tiene sus correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado, destinándose el resto de la parcela a jardín. Está construida sobre parte de la siguiente parcela de terreno, con una superficie de 544 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, camino de los Depósitos; sur, herederos de don Lorenzo Rodríguez; este, don Víctor Castejón y don Daniel Durán; al oeste, don Bruno Pérez y don Luis Servet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, con inscripción vigente en el tomo 361, libro 103 de Villa del Prado, folio 11, finca número 9.123, inscripción cuarta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Navalcarnero a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—28.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Juan Luis Gallén de Vega y doña Angela de la Cruz Extemera, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 27 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 30 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 24.885.396 pesetas, ascendente este a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 200. Parcela de terreno con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle de nuevo trazado;

sur, parcela número 209; este, parcela número 201; y al oeste, parcela número 199, en Arroyomolinos.

Inscripción: Tomo 741, libro 13, folio 122, finca número 743, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Dado en Navalcarnero a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—119.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 209/95 promovido por doña Emerita Mantteiga López, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel, don Pedro y don Felipe López Carballo, los cuales emigraron a Cuba en el año 1915, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de ellos. Don Manuel López Carballo, nació el 11 de noviembre de 1880 en Ordoeste (A Baña), hijo legítimo de don Pedro y doña Ramona, por lo que actualmente tendría 115 años. Don Pedro López Carballo nació el 20 de agosto de 1883 en Jerez de la Frontera, hijo legítimo de don Pedro y doña Ramona, por lo que actualmente tendría 112 años. Don Felipe López Carballo nació el 8 de noviembre de 1888 en Jerez de la Frontera, hijo legítimo de don Pedro y doña Ramona, por lo que actualmente tendría 107 años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.689.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 92/94, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pascual Estornell Canet y doña Vicenta Palomares Blasco, sobre reclamación de 2.214.188 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 28 de febrero, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17009294 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 24 de abril, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, sita en Beniganim, calle Tosal, número 1, de 120,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 7.540. Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Finca urbana, una tercera parte indivisa del local comercial en planta baja sita en Beniganim, calle Vicente Boluda Chafán, calle Santa Ana, de una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Pertenece con carácter privativo a los consortes don Pascual Estornell y doña Vicenta Palomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 8.346. Valorada una tercera parte en 4.666.666 pesetas.

3. Finca urbana, una dieciochoava parte indivisa de una casa de habitación situada en Beniganim, calle Jativa, número 24. De una superficie aproximada de 170 metros cuadrados. Pertenece con carácter de bien ganancial a los consortes don Pascual Estornell y doña Vicenta Palomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 6.584. Valorada una dieciochoava parte en 77.777 pesetas.

4. Finca rústica, una tercera parte, un solar en Beniganim de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 6.357. Se valora una tercera parte en 200.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaria.—78.851-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 144 de 1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Antonio Fabregat Paya, doña M. Pilar de Rojas Teruel y «Antonio Fabregat, Sociedad Anónima» he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de marzo de 1996, por segunda el día 12 de abril de 1996, y por tercera el día 13 de mayo de 1996, todos a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Recinto cerrado de pared, en el partido de Hurchillo, término de Orihuela. Tiene una extensión superficial de 3.921 metros cuadrados, y en el centro de dicho terreno se ha construido una nave destinada a almacén de planta baja, que ocupa 2.304 metros cuadrados, y el resto, esto es, 1.617 metros cuadrados, corresponden a ensanches para aparcamiento y entrada y salida de camiones. Linda todo: Al nrote y oeste, con tierras de doña María Teresa Geman Pescetto; sur, resto de que procedió, propiedad de don José y don José Antonio Fabregat Paya; y al este, con la carretera de Orihuela a Hurchillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.352, libro 1.041 de Orihuela, folio 75 vuelto, finca número 82.358, inscripción tercera.

Se valora a efectos de primera subasta en 82.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.—55-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627 de 1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Andrés Vicente Pedraza Pérez, domiciliado en Los Montesinos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria ascendente a 3.665.498 pesetas de principal, más otras 424.796 pesetas de intereses devengados, más otras 900.000 pesetas de costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de marzo, a las doce treinta horas,

previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 16 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 16 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180627-93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio de los Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda número 5 y que integrada en el bloque I es la segunda contando de derecha a izquierda según la fachada del inmueble contemplada desde la avenida de la Luz, que le da acceso, haciendo esquina a la travesía de dicha avenida. Se compone de planta baja y primera alta, unidas entre sí mediante escalera interior, con una superficie construida de 124 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios, contando además en la planta baja con un garaje individual cerrado que tiene una superficie construida de 18 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 17 metros 15 decímetros cuadrados. El acceso a la vivienda, así como al garaje, se efectúa a través de dicha avenida de la Luz. Linda todo el conjunto según se entra a la vivienda: A la derecha, con la vivienda número 4; a la izquierda, con la travesía de la avenida de la Luz; al fondo, en parte con la vivienda número 2 y en parte con la vivienda número 3; y al frente, con la avenida de la Luz.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.423, libro 184 de Almoradí, folio 182, finca registral número 15.879, inscripción tercera.

Dado en Orihuela a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—98.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Villamarín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira-La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 00144/1995, en reclamación de 4.241.286 pesetas de principal, a instancia del «Banco Gallego, Sociedad Anónima», con NIF nú-

mero A15009046, representado por la Procuradora doña María Yolanda Borrás Vigo, contra don Mariano Fernández Feijoo, don José Yáñez Bouza y doña Dolores Feijoo Aneiros. Habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en los referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se relacionarán, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 11.175.306 pesetas, y que posteriormente se desglosarán por partidas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio antiguo del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1996, a las once horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.314.250 pesetas para la primera de las fincas; la cantidad de 931.425 pesetas para la finca descrita bajo el número 2; y la cantidad de 929.731 pesetas para la finca descrita bajo el número 3, según tasación efectuada y consignada en la escritura de constitución de la hipoteca. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo, en el establecimiento destinado al efecto, el porcentaje legal establecido referenciado en la condición anterior.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Rústica a prado, denominada Junquera y Prado, en el expediente de concentración parcelaria de la zona de Esteiro-Piñeiro, Ayuntamiento de Cedeira, con una superficie de 10 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte y oeste, pista de 6 metros de ancho; sur y este, finca matriz de la sociedad «Maderas José García López, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, al tomo 335, libro 77, folio 48, finca número 12.118, inscripción primera.

Finca número 2. Parroquia de Senra, Municipio de Ortigueira, donde llaman Rega Da Casa de Pau-

los, un pasto que lleva la cabida de 4 áreas 88 centiáreas, igual a 1 ferrado 10 céntimos. Linda: Norte, doña Josefa Pereira; sur, carretera de Ortigueira a Ferrol; este y oeste, herederos de doña Concepción García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, al tomo 211, libro 125, folio 117, finca número 13.610, inscripción segunda.

Finca número 3. Rústica a labradío, llamado Rega de Paulos o por otro nombre Labadoiro, de cabida 4 áreas 17 centiáreas, igual a 94 céntimos de 1 ferrado. Linda: Norte, doña Josefa Pereira; sur, carretera de Ferrol a Ortigueira; este, herederos de doña Concepción García; y oeste, don Enrique Pérez o Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, al tomo 211, libro 125, folio 118, finca número 13.611, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» (en su caso), expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Juan José Rodríguez-Segade.—El Secretario.—11-2.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 280/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra don José Manuel López Merino y doña María de la Paz Pascual Gómez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 5.596.574 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado, los próximos días 8 de abril y 8 de mayo de 1996, respectivamente, a las doce horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uría, al número de cuenta 3364000170, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o en la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante, ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil excepto sábados.

Décima.—Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 54.082, sita en la tercera planta alta, con acceso por el portal señalada con el número 3, en la parte delantera del edificio comprendido con los portales números 3 y 5, de la calle Capitán Cortés, de Mieres, de segunda categoría tipo A. Se compone de vestíbulo, pasillo, despensa, cocina, comedor, baño y cuatro dormitorios y distribuidor. Superficie de 119 metros cuadrados. Anejo una carbonera señalada con el número 11-A, ubicada en el portal, en el lugar del mismo destinado a tal fin en la planta baja con su cuota: 2 enteros 60 centésimas de otro por 100. Tiene una valoración a efectos de subasta de 9.763.930 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 617, libro 534, folio 136.

2. Fincas números 926 y 947.—Local en planta sótano del edificio sito en la calle Carcenal Cienfuegos de esta ciudad de Oviedo, sin número de gobierno, denominado Los Porches, número 1, destinada a plaza de garaje, que ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, con cuota de 179 milésimas de un entero por 100, con número de finca 926. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 5, tomo 2.379, libro 1.666.

Local en planta sótano, del edificio antes reseñado ocupando una superficie de 20 metros 90 decímetros cuadrados, cuota 378 milésimas de un entero por 100, con número de finca 947. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 5, tomo 2.379.

Valorada la finca número 926 a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Valorada la finca número 947 a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria Judicial, Yolanda Fernández Díaz.—72.

PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18/88, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio; contra don José Tirado Orellana y doña Pilar Jiménez López-Cepero, en reclamación de 18.894.027 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará;

Segunda subasta, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará;

Tercera subasta, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo; observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-272, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 3. Módulo número 1 de la casa sita en la Aldea de El Rocío, término de Almonte, en la calle 1, parcelas números 27 y 29, en planta baja, primera crujía del edificio. Le corresponde como anejo la caballeriza número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.210, libro 254, folio 122, finca número 17.244. Tasada para subasta en 1.050.730 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 4. Módulo número 2 de la misma casa, término, parcela, planta y crujía. Le corresponde como anejo la caballeriza número 13. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 124, finca número 17.246. Tasada para subasta en 1.050.730 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 10. Módulo número 8 de la misma casa, término, parcela y planta que las anteriores. Le corresponde como anejo la caballeriza número 6. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 136, finca número 17.258. Tasada para subasta en 1.050.730 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 11. Módulo número 9 de la misma casa, término, parcela y planta que las anteriores. Le corresponde como anejo la caballeriza número 8. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 138, finca número 17.260. Tasada para subasta en 1.050.730 pesetas.

5. Urbana.—Finca número 12. Módulo número 10 de la misma casa, término, parcela y planta que las anteriores. Le corresponde como anejo las caballerizas números 9 y 10. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 140, finca número 17.262. Tasada para subasta en 1.050.730 pesetas.

6. Urbana.—Finca número 13. Módulo número 11 de la misma casa, término y parcela, situado en la planta primera de la crujía de la calle. Le corresponde como anejo la caballeriza número 19. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 142, finca número 17.264. Tasada para subasta en 1.050.730 pesetas.

7. Urbana.—Finca número 14. Módulo número 12 de la misma casa, término y parcela en la planta alta de la crujía de la calle. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 144, finca número 17.266. Tasada para subasta en 869.940 pesetas.

8. Urbana.—Finca número 25. Módulo número 23 de la misma casa, término y calle, parcela en la planta primera. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 166, finca número 17.288. Tasada para subasta en 869.940 pesetas.

9. Urbana.—Finca número 26. Módulo número 24 de la misma casa, término, calle, parcela y planta que la anterior. Le corresponde como anejo la caballeriza número 12. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 168, finca número 17.290. Tasada para subasta en 1.050.730 pesetas.

10. Urbana.—Finca número 27. Módulo número 25 de la misma casa, término, calle, parcela y planta que la anterior. Le corresponde como anejo la caballeriza número 11. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 170, finca número 17.292. Tasada para subasta en 1.050.730 pesetas.

11. Urbana.—Finca número 28. Módulo número 26 de la misma casa, término, calle, parcela y planta que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 172, finca número 17.296. Tasada para subasta en 869.940 pesetas.

12. Urbana.—Finca número 29. Módulo número 27 de la misma casa, término, calle, parcela y planta que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 174, finca número 17.296. Tasada para subasta en 869.940 pesetas.

13. Urbana.—Finca número 30. Módulo número 28 de la misma casa, término, calle, parcela y planta que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.210, libro 254, folio 176, finca número 17.298. Tasada para subasta en 869.940 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—68.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 625/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador señor Juan María Cardó Frias, contra doña Margarita Marimón Pizá y doña Antonia Pizá Frau, en reclamación de 6.442.685 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5 de orden.—Vivienda única del piso cuarto, con ingreso por el zaguán número 6 del Pasaje Marte, de esta ciudad, y su escalera. Mide unos 100 metros cuadrados, y se distribuye en sala-comedor, recibidor, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Sus lindes mirando desde dicho pasaje son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con propiedad de don Pedro Oliver Balaguer; por fondo, con descubierto de terraza posterior del piso primero; y por la izquierda, escalera de acceso y finca de doña Ana Piña Cortés. Linda, además por frente y fondo, con escalera. Tiene una cuota de copropiedad del 16 por 100.

Dicha finca pertenece a la prestataria en mitad indivisa y la restante mitad a la señora Pizá Frau.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al libro 592 de Palma IV, tomo 4.408, folio 8, finca número 35.281, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Por tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-06-25-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.929.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace publico, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 594/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veintidós días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña María Artigas Ramis que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.620.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1996, a las once horas; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.620.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-0594-95, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con corral señalado con el número 3 de la calle Oleza del lugar de la Cabaneta, en término de Mirratxi. Su medida superficial es de unos 700 metros cuadrados, linda: Por frente, con dicha calle de Oleza; por la derecha entrando, con la de Macianay Francisca Ana Rotger; por la izquierda, don don Francisco Barrera; y por el fondo, con finca de don Gaspar Pastor. Figura inscrita al tomo 5.294, libro 299 del Ayuntamiento de Marratxi, folio 205, finca número 3.843-N, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 20.620.000 pesetas.

Dado en Palma a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—78.928.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00658/1992 O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Sa Nostra, Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, contra don Constantino Gallardo Martínez, doña Virginia María Belmonte Pla y doña Luisa Martínez Garvi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Luisa Martínez Garvi:

Cuatro sextas partes. Urbana: Número 3 de orden. Vivienda unifamiliar, tipo A, de planta baja y piso, con cochera en semisótano y jardín frontal y posterior comunitario, señalada con el número 3. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y la construida de 126,94 metros cuadrados, siendo la útil de la cochera de unos 15,30 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con jardín comunitario; a la derecha, con la vivienda tipo A, número 4; y a la propiedad de Palma número 6, sección Calviá, libro 648, tomo 2.095, folio 160, finca número 34.701.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017065892.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación en general y especialmente a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido el presente en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—92.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 572/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Manuel Vilchez García y doña Asunción Aguilera Veslaco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04700001857294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda identificada con letra B de planta primera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente y construida de 94 metros cuadrados. Tiene como anexos en la planta sótano, espacio aparcamiento señalado con el número 5 y superficie de 9 metros cuadrados, y cuarto trastero número 5 y superficie de 4 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al libro 862 de Palma IV, tomo 4.898, folio 109, finca número 50.359.

Tipo de subasta: 7.518.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—123.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Picassent (Valencia) y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 253/94, se tramita juicio a instancia de la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Abelardo Albert Pastor, habiéndose acordado por resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, depende de la cuantía de los bienes, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las

condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1996, a la misma hora y si también esta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, también a la misma hora y en idéntico lugar.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda de la derecha entrando de la planta primera, del edificio, hoy totalmente terminado, sito en Picassent, calle en proyecto, sin número; con dos portales de entrada, uno por la citada calle, y otro recayente a la calle de Carlos Alborn; teniendo su entrada esta vivienda, por el portal de esta última calle; puerta cuatro, tipo H. Tiene una superficie construida de 91 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 43 decímetros cuadrados; con distribución propia para habitar.

Cuota: 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.748, libro 230 de Picassent, folio 120 vuelto, finca número 20.894, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

2. Vehículo Renault 19 TSE, matrícula V-8063-DM, habiéndose nombrado Depositario del mismo a don Rafael Angel Rocha Fornas.

Valor a efectos de subasta: 450.000 pesetas.

Dado en Picassent a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—78.740.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00169/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Honorario Simón Perriáñez y doña María Caridad Retortillo Garrido, con domicilio en Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las fincas hipotecadas que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1996, a las once horas; en su caso para la segunda, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 25 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 3.437.500 pesetas, para la señalada en primer lugar, 4.762.500 pesetas para la segunda y 4.787.500 pesetas para la tercera, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar.—Con acceso por calle peatonal que se comunica con la de Galisteo, extramuros de esta ciudad, señalizada con el número 34. Ocupando todo ello una superficie de 42 metros cuadrados y consta de planta baja, en la que se ubica hall, cocina, comedor, cuarto de baño y hueco de escaleras; y planta primera, en altura, de dos dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil dicha vivienda de 64 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.220, libro 395, folio 76, finca número 30.814.

2. Urbana.—Número 3. Vivienda en planta primera en altura, letra A, la que se sitúa en el lateral derecho del edificio en calle Obispo Laso, sin número, en esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 99 decímetros cuadrados y consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza, tendero y otra terraza en su frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.220, libro 395, folio 100, finca número 30.822.

3. Urbana.—Número 4. Vivienda en planta primera en altura, letra B, del edificio en calle del Obispo Laso, sin número, de esta ciudad, la que se sitúa en el lateral izquierdo de dicho edificio. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 28 decímetros cuadrados y consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.220, libro 395, folio 103, finca número 30.823.

Dado en Plasencia a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—110.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0195/93, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Llorens Rofes y don Juan Ferre Rofes, y por resolución del día de hoy, se

ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Pieza de tierra, sita en término de Riudoms, partida Las Comas, de superficie 85 áreas 54 centiáreas. Existe en su interior un almacén o nave, de forma rectangular que mide 60 metros 12 centímetros de longitud por 16 metros 56 centímetros de anchura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.284, libro 172, folio 31, finca número 2.657 triplicado.

Tasada en 55.600.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero, y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 16.680.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0195-93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de marzo, y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 16.680.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 10 de abril, y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—124.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Serveis Turístics Miami, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamento sito en Miami-playa, Montroig del Camp, passeig Maritim, número 4, apartamento número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 671, folio 128, finca número 18.324.

Valorado en 5.800.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Serveis Turístics Miami, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—6.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Serveis Turístics Miami, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamento sito en Miami-playa, Montroig del Camp, passeig Maritim, número 4, apartamento número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 671, folio 126, finca número 18.322.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 22 de abril de 1996, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se cele-

brará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Serveis Turístics Miami, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—7.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procediendo sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0207/95, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Alfredo Cabanes Iglesias y doña María Milagros Gisbert Giner, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana: Parcela número 62. Porción de terreno edificable sita en el término de Cambrils, urbanización El Dorado Playa, de superficie 871 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 783, libro 492, folio 206, finca número 11.238-N.

Tasada en 24.060.000 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.218.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0207 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de marzo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 7.218.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 10 de abril, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente, y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—4.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0321/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Serveis Turístics Miami, Sociedad Limita-

da), y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 5. Apartamento de la tercera planta o segunda alta, conocido por apartamento número 3 del edificio en Montroig, Passeig Marítim. Cuota: 4,167 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 671, libro 257 de Montroig, folio 122, finca número 18.318.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 1.620.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0321 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.620.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 17 de abril, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente, y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Maria Mestre Soró.—El Secretario.—3.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/92, promovido por el Procurador don José Angel Saris Serradell, en representación de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Germán Cortizo Hernández, doña María Teresa Bellonch Lucas, don Jorge Cortizo Bellonch y don Rodolfo Amadeo Suhevic Molinaro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 14.980.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de marzo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura,

en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 54, apartamento número 904, sito en la planta novena, en la carretera de Sant Feliu a Palamós, Caleta del Sol, que consta de tres dormitorios, baño, cocina, comedor-living y terraza. Tiene una superficie en dependencias de 87,65 metros cuadrados y 10,50 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.783 del archivo, libro 355, folio 120, finca número 7.015-N, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria.—78.930.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 173/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor don Santiago García Guillén, en nombre del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael González López y doña Dolores Díaz Alcedo, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 12 de febrero de 1996, por el tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 12 de marzo, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora,

en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 12 de abril, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/173/94, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a caudal de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiesen celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote A) Local comercial único de la planta baja del edificio número 17, de la calle Doctor Tolosa Latour, y número 5, de la calle Isaac Peral. Inscrita al tomo 880, libro 291, folio 1, finca número 13.492.

Lote B) Vivienda única planta de la casa en la villa de Chipiona, en la calle Isaac Peral, número 5. Inscrita al tomo 813, libro 270, folio 85, finca número 16.824.

Lote C) Urbana. Participación de la casa 19 de la calle Tolosa Latour de la villa de Chipiona. Inscrita al tomo 409, libro 108, folio 49, finca número 1.816.

Tasación a efectos de subasta: Lote A), 17.220.000 pesetas; lote B), 24.600.000 pesetas; y lote C), 2.460.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—78.824-58.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Francisco Franco Landa y doña Felisa Antonia Ibaraguren Eizaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Vivienda letra B del piso tercero, bloque número 2, de la calle Bidasoa, de Rentería (hoy número 5). Inscrita al tomo 1.079, libro 312, folio 220, finca registral número 16.563. Tipo de subasta: 8.273.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—1.230.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0061/95 promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra doña María Eugenia Robles Martínez y don Luis Antonio Otero Terrera en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo de la Alameda, números 21 y 23, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.176.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de abril de 1996,

a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y celebrándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 0854-18-61-95 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Piso entresuelo, puerta tercera, en la primera planta alta, del Pasaje Parcerisas, número 10, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de 73 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; izquierda entrando, piso entresuelo cuarta; derecha, patio de luces y piso entresuelo segunda; fondo, calle Circunvalación; encima, piso primero tercera; y debajo, el solar.

Coefficiente: 3,84 por 100.

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.176.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.687.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 456/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Celsa Menéndez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose de este Juzgado, el día 9 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870.0000.18.0456.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta cuarta, derecha de la casa número 8, del grupo de viviendas denominado Pedro Niño, segunda fase, en la calle Alsedo Bustamante, de 90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 1.870, libro 724, folio 153, finca número 61.185, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—78.716.

SANTANDER

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/95, se siguen autos de judicial sumario, a instancia del Procurador señor Albarrán González-Trevilla, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la entidad «Cristzafet, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, planta baja, alta y ático o entrecubierta, en la Mies de Helguera y sitio de Entrelindes, del pueblo de Liencres, término municipal de Piélagos. La planta semisótano tiene un acceso por su fachada

este, está destinada a garaje y almacén y ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados y se comunica con la planta baja mediante escalera interior. La planta baja está destinada a habitación, con una superficie construida aproximada de 130 metros cuadrados y útil de unos 100 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, salón y un cuarto de aseo y pasillo distribuidor del que arranca la escalera que conduce a la planta alta, con una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, tres cuartos de baño y pasillo distribuidor del que arranca la escalera que conduce al ático o entre-cubierta, destinado a trastero, con una superficie de unos 20 metros cuadrados. Tiene terrazas al sur o frente y al oeste, está enclavada sobre un terreno de 18 áreas 57 centiáreas, incluida la superficie ocupada por la edificación. Todo, como una sola finca, linda: Norte, carretera; sur, lindón y herederos de don Tomás Samaniego; este, herederos de don Florencio Villanueva; y oeste, herederos de don Melchors Herrar y doña Isabel Salas Villanueva. Inscrita al libro 281 de Piélagos, folio 42, finca número 30.513, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto de notificación a la demandada, caso de no ser hallada en el domicilio que se indica en las actuaciones.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—23.

SANT FÉLIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0133/93, instados por la

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por «Construc Baix, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de febrero de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de abril de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 22.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Dos.—Vivienda unifamiliar segunda, sita en el término de Cervelló, con frente a la calle Can Rafael, compuesta de: Planta garaje, en la que se encuentra el garaje y la escalera que comunica con la planta baja, con una superficie construida de 31 metros 18 decímetros cuadrados; planta baja, en la que se sitúa el recibidor, el comedor, desde el cual se accede a una terraza, el estar, por el que se accede a un porche, la cocina, un aseo, un paso y la escalera que comunica con la planta superior, con una superficie construida de 76 metros 47 decímetros cuadrados; planta piso, en la que se encuentran tres dormitorios dobles, un baño y un dormitorio doble principal con baño completo incorporado, con una superficie construida de 68 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Can Rafael, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar primera; por la izquierda, con vivienda unifamiliar tercera, y por el fondo, con parcela número 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.298, libro 108 de Cervelló, folio 9, finca 6.588, inscripción segunda.

La litiganté lo hace con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—120.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 129/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a entidad «Villa de Escalante, Sociedad Anónima», con domicilio en Escalante, calle Picos de Europa, número 7, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, y para la segunda, el día 30 de abril de 1996, y para la tercera, el día 29 de mayo de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 389700018012994, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

5. Número 7.—Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra B, sito en la segunda planta alta y bajo cubierta. Tiene una superficie útil de 82,25 metros cuadrados. Se compone en la planta segunda de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y terrazas y en la planta baja cubierta de: Dos dormitorios y baño, comunicándose dichas plantas por medio de una escalera interior. Linda, al frente, mirando desde la plaza de la Villa, con dicha plaza; a la derecha entrando, con vivienda puerta letra A de la misma planta y escalera; a la izquierda con la vivienda puerta letra C de la misma planta y escalera y al fondo con rellano de escalera. Cuota en el conjunto: 1,74 por 100. Cuota en el portal: 7,63 por 100. Inscrita al tomo 1.384, libro 31, folio 1, finca número 3.816. Queda tasada a efectos de subasta en 9.030.000 pesetas.

Rectificación en cuanto a descripción y cuota por la siguiente: Urbana número 5: Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra A. Cuota en el conjunto: 1,72 por 100. En el portal: 8,7 por 100.

7. Número 9.—Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra D, sito en la segunda planta alta y bajo cubierta del citado edificio. Tiene una superficie útil de 112,60 metros cuadrados. Se compone en la planta segunda de: Recibidor, cocina, comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño, pasos y terrazas y en la planta baja cubierta de: Dos dormitorios y cuarto de baño, comunicándose dichas plantas por medio de una escalera interior. Linda, al frente, mirando desde la calle La Pasiega, con dicha calle; a la derecha entrando, con rellano de escalera, escalera y con la vivienda puerta letra C del portal número 2; y al fondo, con patio de luces. Cuota en el conjunto: 2,39 por 100, y cuota en el portal: 10,44 por 100. Inscrita al tomo 1.384, libro 31, folio 3, finca número 3.818.

Queda tasada a efectos de subasta en 12.705.000 pesetas.

Rectificación en cuanto a descripción y cuota en la siguiente: Urbana número 7. Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra C. Cuota en conjunto: 2,50 por 100. En el portal: 11,82 por 100.

18. Número 20.—Vivienda planta segunda dúplex, letra A, sito en la segunda planta alta y bajo cubierta del citado edificio. Tiene una superficie útil de 115,20 metros cuadrados. Se compone en la planta segunda de recibidor comedor-estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, pasos y terrazas, y la planta

bajo cubierta de: tres dormitorios y un cuarto de baño. Dichas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Linda: Al frente, mirando desde la calle Ramón y Cajal, con dicha calle; a la derecha entrando, con la vivienda puerta letra C de la escalera y con la vivienda puerta letra B de la misma planta y escalera; y al fondo, con escalera y con la vivienda puerta letra D de la misma planta y escalera.

Cuota en el conjunto: 2,44 por 100. Cuota portal: 15,25 por 100. Inscrita al tomo 1.384, libro 31, folio 14, finca número 3.829.

Rectificación, en cuanto descripción y cuota por la siguiente: Urbana número 18. Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra A.

Cuota en conjunto: 2,44 por 100 en el portal: 15,25 por 100.

Queda tasada la finca para subasta en 12.600.000 pesetas.

19. Número 21.—Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra B, sito en la segunda planta alta y bajo cubierta del citado edificio. Tiene una superficie útil 117,55 metros cuadrados. Se compone la planta segunda de: Recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño pasos y terrazas, y en la planta bajo cubierta de: tres dormitorios y un cuarto de baño. Se comunican ambas plantas por medio de una escalera interior. Linda, al frente, mirando desde la calle Ramón y Cajal, con dicha calle; a la derecha entrando, con rellano de escalera y con la vivienda puerta letra A de la misma planta y escalera; a la izquierda con la vivienda Puerta letra C, de la escalera número 2 del portal 1, y al fondo, con patio de luces y con la vivienda puerta letra C de la misma planta y escalera. Cuota en el conjunto: 2,50 por 100. Cuota en el portal: 15,56 por 100. Inscrita al tomo 1.384, libro 31, folio 15, finca número 3.830. Tasada a efectos de subasta en 12.810.000 pesetas.

Rectificación en cuanto a descripción y cuotas: Urbana número 19. Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra B. Cuota en el conjunto: 2,49 por 100. Cuota en portal: 15,56 por 100.

20. Número 22.—Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra C, sito en la segunda planta alta y bajo cubierta del citado edificio. Tiene una superficie útil de 117,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, pasos y terrazas y la planta bajo cubierta de tres dormitorios y un cuarto de baño, pasos y terrazas y la planta bajo cubierta de 3 dormitorios y 1 cuarto de baño; ambas plantas, se comunican mediante una escalera interior. Linda, al frente, mirando desde la calle La Pasiega, con dicha calle; a la derecha entrando, con la vivienda puerta letra C de la escalera número 1 del portal 1, a la izquierda, con rellano de escalera y con la vivienda puerta letra D de la misma planta y escalera; y al fondo, con vivienda puerta letra B de la misma planta y escalera y patio de luces. Cuota en el conjunto: 2,50 por 100. Cuota en el portal: 15,56 por 100. Inscrita al tomo 1.384, libro 31, folio 16, finca número 3.831.

Queda tasada la finca para la subasta en 12.810.000 pesetas.

Rectificación en cuanto a descripción y cuota por la siguiente: Urbana número 20. Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra C. Cuota en conjunto: 2,49 por 100, en portal, 15,56 por 100.

21. Número 23.—Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra D, sito en la segunda planta alta y bajo cubierta del edificio. Tiene una superficie útil de 115,20 metros cuadrados. Se compone la planta segunda de: Recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, pasos y terrazas, y la planta bajo cubierta de tres dormitorios y cuarto de baño. Se comunican ambas plantas por medio de una escalera interior. Linda al frente, mirando desde la calle La Pasiega con dicha calle; a la derecha entrando, con la vivienda puerta letra C de la misma planta y escalera y rellano de la escalera; a la izquierda, con la vivienda puerta letra D de la escalera 1 y la vivienda puerta letra A de la misma planta y escalera. Cuota en el conjunto: 2,44 por 100. Cuota en el portal: 15,25 por 100.

Inscrita al tomo 1.384, libro 31, folio 17, finca 3.832.

Queda tasada la finca a objeto de subasta en 12.600.000 pesetas.

Rectificación en cuanto a la descripción y cuotas por la siguiente: Urbana número 21. Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra D. Cuota en conjunto: 2,44 por 100. Cuota en portal: 15,25 por 100.

28. Número 30.—Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra D, sito en la segunda planta alta y bajo cubierta del edificio.

Tiene una superficie útil de 111,30 metros cuadrados. Se compone la planta segunda es: Recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y terrazas y la planta bajo cubierta de: Dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al frente, mirando desde la calle La Pasiega, con dicha calle; a la derecha entrando, con la vivienda puerta letra D del portal 2: a la izquierda, con rellano de escalera, escalera y con la vivienda puerta letra C de la misma planta y escalera; y al fondo, con patio de luces. Cuota en el conjunto: 2,36 por 100. Cuota en el portal: 10,33 por 100. Inscrita al tomo 1.384, libro 31, folio 24, finca número 3.839.

Queda tasada a efectos de subasta en 12.915.000 pesetas.

Rectificación en cuanto a descripción y cuotas: Urbana número 28. Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra D. Cuotas de participación en conjunto: 2,36 por 100. Cuota en el portal: 10,33 por 100.

34. Número 36.—Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra C, sito en la segunda planta alta y bajo cubierta del citado edificio. Tiene una superficie útil de 111,30 metros cuadrados. Se compone la planta segunda de: Recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terrazas y la planta bajo cubierta de: Dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al frente, mirando desde la calle Ramón y Cajal, con dicha calle; a la derecha entrando, con rellano de la escalera, escalera y con la vivienda puerta letra B de la misma planta y escalera; a la izquierda, con la vivienda puerta letra A de la misma planta del portal 2 y al fondo, con patio de luces. Cuota en el conjunto: 2,36 por 100. Cuota en el portal: 10,33 por 100. Inscrita al tomo 1.384, libro 31, folio 30, finca número 3.845.

Queda tasada la finca a objeto de subasta en 12.705.000 pesetas.

Rectificación en cuanto a descripción y cuotas es la siguiente: Urbana número 34. Vivienda planta segunda dúplex, puerta letra C. Cuotas en conjunto: 2,36 por 100; en portal: 10,33 por 100.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad», expido el presente, que servirá de notificación en forma a los demandados si no fueren hallados en su domicilio, así como se hace constar que si alguno de los días señalados fuera inhábil, quedará el señalamiento subsistentes para el siguiente día hábil.

Expido el presente en Santofia a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—97.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881 de 1994, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Francisco Carrillo Fernández y doña María del Carmen Pozuelo Gálvez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Campello. Componente 3: Piso primero, tipo B, situado en la primera planta alta del edificio sito en Campello, calle Pal, número 36, destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie construida de 91 metros 84 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y galería. A este componente le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza existente en la parte trasera de la vivienda, que mide 72 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de situación: Derecha, con la casa número 34 de la calle de situación, propiedad de doña María Caturla Giner; izquierda, con la vivienda tipo A de esta misma planta; y fondo, con don José Soler Blanes.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y cartas del 13,75 por 100, y en el zaguán y escalera, del 25 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.594 del archivo, libro 373 de Campello, folio 123, finca registral número 25.019, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 10.870.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—22.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/95 4.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credifimo, Sociedad Anónima» contra don Francisco Sánchez Malaver y doña María Angeles Gallardo Avila en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018001295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 19.—Piso letra C, de la escalera izquierda, situado en la segunda planta alta, que forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del bloque número 2, edificado en el Cerro del Aguila, de esta capital, manzana con fachadas a las calles Héroes de Toledo y Juan de Ledesma. Mide 69 metros 10 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: Por su frente, con faja de terreno perteneciente a este bloque, que forma parte integrante de los viales interiores de la urbanización

y a la que ofrece fachada; por la derecha, con piso letra B de esta misma escalera, patio del bloque y pasillo de entrada a los pisos; por la izquierda, con patio lateral del bloque; y por el fondo, con parcela de la misma manzana. Pendiente de inscripción del título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 56 del tomo 573, libro 329 de la sección cuarta, finca número 16.740, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.640.698 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—60.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00913/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arteché, contra don Manuel Moreno Mestre y don Modesto Moreno Maestre, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 5.—Piso vivienda planta primera del edificio, en Los Palacios, avenida de Sevilla, sin número, con una superficie construida de 103 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.300, libro 253, folio 193, inscripción primera, finca número 19.283.

Urbana número 8.—Piso vivienda en planta primera del edificio, en Los Palacios, avenida de Sevilla, sin número, su superficie construida es de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Finca registral número 19.289, inscrita al tomo 1.300, libro 253, folio 199, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de marzo, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de abril, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.711.600 pesetas, respecto de la finca registral número 19.283, y de 6.415.500 pesetas, respecto a la finca registral 19.289, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.819-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 509/93-E, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilar, contra don Ignacio Medina Guarnerio (fallecido) y doña Mercedes Miranda Ortega, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Hotel en término de Sevilla, sobre la parcela número 138, en la calle Doce de Octubre, número 3.

La parcela linda: Al norte, con hotel número 135, en línea de 21 metros; por el sur, con hotel número 140, en línea de otros 21 metros; por el este, con hotel número 137, en línea de 16 metros, cuya calle se denomina hoy Doce de Octubre. Ocupa la parcela una superficie de 336 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta de este hotel 113 metros 20 centímetros, y a la parte descubierta 222 metros 80 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 780, libro 427, folio 214, finca número 3.291, inscripción sexta.

La finca sale a licitación por la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—78.735.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512/93, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Cornejo Galván, doña Lucía Ruzafa Claverías, doña Antonia Cornejo Ruzafa y doña María Lucía Cornejo Ruzafa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-17-512-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros; en el caso de que se lo adjudique la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1996, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Tarragona, partida Huerta de la Pedrera, de cabida actual 7.000 metros cuadrados, regadio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 1.591, libro 737, folio 185, finca número 1.851-N, inscripción duodécima.

2. Urbana.—Plaza de aparcamiento número 60, del bloque G, edificio garaje en Tarragona, urbanización Campo Claro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.651, libro 85, folio 27, finca número 8.286, inscripción primera.

Tasación:

Para la finca registral número 1.851-N, la tasación es de 7.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 8.286, la tasación es de 900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—78.796.

TERRASSA

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 25/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Galí Castán, contra doña María Teresa Puiggorres Canués y don Alfonso Hernández Sopena, por resolución del día de la fecha, dictada por S. S., a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 14 de marzo, a las once horas; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 15 de abril, a las once horas; y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 0873000017 02593, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo la ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Local comercial situado a la derecha entrando, en la planta baja, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Soler i Palet, donde corresponde el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.567, libro 689/2A, folio 120, finca número 44.279.

Dado en Terrassa a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María José Mont García.—90.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 283/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora doña Pilar Cortel en nombre y representación del Banco de Santander contra don Manuel Vicente Andrés, doña Jacinta Méndez Pedrosa, don Pedro Ramón Conrado Vicente Andrés y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Begoña Méndez Pedrosa sobre reclamación de cantidad, por un importe de 1.545.133 pesetas de principal más 500.000 pesetas para intereses y costas. Y en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 20 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 19 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 30 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, de Teruel.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros sólo por parte del ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta

sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial. Sirviendo este edicto de notificación del señalamiento a los demandados, de no poder ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de tres plantas y falsa, que se destina a planta baja a local o garaje; la primera y segunda a vivienda; y la tercera a granero; sita en Alfámbra (Teruel), calle San Antonio, número 40, de una superficie útil la planta baja a derecha de 65 metros cuadrados; el de la vivienda de primera planta superficie construida de 149,67 metros cuadrados y útil de 119,78 metros cuadrados; el de la vivienda de la planta segunda una superficie construida de 149,67 metros cuadrados y superficie útil de 119,78 metros cuadrados. Y una superficie útil la planta baja a la izquierda de 70 metros cuadrados.

Avalúo pericial 16.312.320 pesetas.

2. Vehículo Seat 124, matrícula TE-6219-A. Valorado en 25.000 pesetas.

3. Vehículo furgoneta mixta Citron C-15D, matrícula TE-4196-F. Valorada en 580.000 pesetas.

4. Vehículo Nissan Patrol furgoneta mixta, matrícula TE-0608-E. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Furgoneta mixta Citron C-15D, matrícula TE-9743-E. Valorada en 460.000 pesetas.

Dado en Teruel a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Rivera Blasco.—La Secretaria.—78.761.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00239/1994, instado por la Caja Rural de Toledo, contra «Lanas Meneses, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 27 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 22 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 90.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citada, el importe de la consignación a que se refiere el

apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un solar en término de Toledo, en el polígono industrial de Toledo, constituido por la parcela 74 de la segunda fase del mismo, zona A. Ocupa una superficie de 5.433 metros cuadrados. Linda: Al norte, Plásticos del Tajo; sur, caile de servicios de polígono de Toledo, paralela a avenida que separa de la zona residencial del mismo; este, don Julián de los Reyes Rodríguez; y oeste, resto de la finca matriz.

Sobre la finca descrita se esta construyendo la siguiente edificación.

Edificio compuesto de planta baja y planta alta integrada cada una de ellas de lo siguiente:

Planta baja, consta de su parte frontal del portal de entrada, vestuarios, comedor y cuartos de aseo, que en total ocupa una superficie útil de 110,20 metros cuadrados y al fondo de estas edificaciones una nave industrial que ocupa una superficie útil de 315,85 metros cuadrados.

Planta alta, consta en su parte frontal de dos despachos, sala de juntas y aseos para ambos sexos, ocupa una superficie útil de 110,20 metros cuadrados.

El acceso a esta planta se hace a través de una escalera que arranca del portal situado en planta baja.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 969, libro 461, folio 117, finca número 32.020, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 90.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.—143.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Juan M. Navio Rodríguez y doña Carmen Lozano Garrido, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de febrero, y hora de las diez, por el tipo de 2.600.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en

forma, el día 18 de marzo, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 19 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340-0000-18-60-94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca en Torrejón de Ardoz, calle Hilados, bloque 18, casa 31, escalera derecha, hoy calle Circunvalación, número 4. 131. Piso octavo, letra B, situado en la planta décima de orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 113 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y terrazas. Linda: Al frente, pasillo, piso letra C, de esta misma planta y patio de luces; derecha entrando, piso letra A, de esta misma planta del edificio número 30; izquierda, piso letra A, de esta misma planta, y fondo, terreno destinado a

zona ajardinada, dejado de la finca de procedencia. Le corresponde una cuota o participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 0,637 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 208, tomo 2.270 general, finca número 18.771, inscripción tercera, libro 265 de Torrejón.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—78.878.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en virtud de lo dispuesto en auto 342/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset, contra don Miguel A. Saavedra Abada y otra, acuerda, como ampliación al edicto publicado con fecha 9 de octubre de 1995, modificar las fechas de las subastas, siendo la primera subasta el 5 de febrero de 1996, a las diez horas, la segunda el día 6 de marzo de 1996, a la misma hora, y la tercera el 12 de abril de 1996, a la misma hora, manteniéndose íntegramente el resto del texto del anterior edicto a que se hace referencia.

Dado en Torrejón de Ardoz el 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—142.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 192/95, iniciado a instancia de la «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Juan-I. Escalonilla García-Patos, contra don Félix Rodríguez del Castillo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 29.630.849 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta el día 29 del próximo mes de febrero de 1996, para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda tendrá lugar el día 28 del próximo mes de marzo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 30 de abril de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018192-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle de San Miguel, número 17, en el término de Escalona, de una superficie de 579 metros cuadrados, de los que corresponden 200 metros cuadrados a la edificación y el resto a corral. Inscrito al tomo 488, libro 23, folio 85, finca número 1.721.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 47.238.750 pesetas.

Extensivo el presente edicto además, para notificar a los demandados don Félix Rodríguez del Castillo y doña Mercedes Rodríguez Borrell, que se encuentran en desconocido paradero, las fechas de los señalamientos de las subastas.

Dado en Torrijos a 7 de diciembre de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—144.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/95, seguido a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 5 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de condiciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.149.95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

A) Parcela de terreno dedicada a regadío, al sitio Esparragal, en término municipal de Miajadas, con una superficie de 4 hectáreas 20 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino que la separa de la parcela número 23; sur, camino general número

1; este, camino que la separa del río Alcollarín; y oeste, camino que la separa de la parcela número 23. Está cruzada de norte a sur por la acequia XVIII-f-7. Inscrita al tomo 861, libro 224, folio 50, finca número 23.097.

Dado en Trujillo a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—17.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo —otros títulos— número 00342/1995, promovidos por don Carlos Francisco Díaz Marco, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Javier Uhden Layron, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Nuda propiedad de la vivienda sita en Valencia, calle del Convento Jerusalén, número 6, en el piso segundo de la derecha mirando a la fachada, puerta 3, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.294, libro 743, folio 175, finca número 56.505-1, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Se han señalado los días 12 de marzo, 16 de abril y 14 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y cuando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/92, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el bien mueble consta depositado según constancia en autos.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—49-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 160/93, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset,

en nombre y representación de «Industrias Químicas Argos, Sociedad Anónima», contra «Lauro Agraria, Sociedad Limitada», don José Castellano Asensio, don Vicente Zurriaga Rodilla, don Francisco Zurriaga Rodilla, don Francisco Miguel Martí Ribes y don Elías Marcilla López, sobre reclamación de 20.700.881 pesetas, en concepto de principal, más otras 5.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que se describirán.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la avengia 21, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los demandados «Lauro Agraria, Sociedad Limitada», don José Castellano Asensio, don Vicente Zurriaga Rodilla, don Francisco Zurriaga Rodilla, don Francisco Martí y don Elías Marcilla, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don José Castellano Asensio:

1. Lote primero: Urbana garaje sita en Liria, calle Miguel Pérez, número 2, de 242 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 931, libro 276, folio 47, finca número 30.370.

Valor: 900.000 pesetas.

2. Lote segundo: Urbana sita en Liria, calle Miguel Adriá Cantó, número 2, sexta, de 103,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 931, libro 276, folio 62, finca número 30.377.

Valor: 6.485.000 pesetas.

3. Lote tercero: Rústica sita en Liria, partida Pla de Rascaña, de 1 hectárea 35 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.226, libro 375, folio 118, finca número 38.722.

Valor: 1.485.000 pesetas.

Se hace constar que dichas subastas se celebran a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en la representación que ostenta de la Caja de

Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, y como demandante en la tercera de mejor derecho seguida en este Juzgado bajo el número 918/94, y todo ello, según sentencia, ya firme, estimando las pretensiones de la parte actora (Bancaja), por lo que la citada Procuradora (señora Gil Bayo) se encuentra facultada para las solicitudes efectuadas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—54-58.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00556/1995, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra la entidad «V-30 de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas; y para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimiento lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Descripción: Número 10. Departamento en tercera planta alta, diáfano, sin distribución interior, destinado a oficinas, con dos puertas de acceso al rellano de la escalera. Una situada a la derecha, según se sale del ascensor, y otra frente al hueco de la escalera de subida; tiene, además, acceso a través del montacargas de subida a las plantas altas. Ambas puertas están señaladas con el número 3. Está dotado de dos aseos y dos ventanales en su parte posterior, recayentes al patio de luces y vistas común a este edificio y al número 35 de la calle Colón y número 11 de la de Pérez Bayer. Ocupa 182 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza del Pintor Pinazo, a la que da fachada e interiormente, el hueco de la escalera y del montacargas de subida a las plantas altas; derecha mirando a tal fachada, linde general del edificio (osea, edificio número 35 de la calle Colón y número 11 de la calle Pérez Bayer); y fondo, linde general del edificio (o sea, patio de luces y vistas común a este edificio y al indicado que lleva el número 35 de la calle Colón y número 11 de la de Pérez Bayer). Forma parte del edificio sito en Valencia, número 2 de policía de la plaza del Pintor Pinazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.362, libro 117 de Mar, folio 39, finca registral número 3.944-N, inscripción decimoséptima.

Dicha finca quedó hipotecada, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 43.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Descripción: Número 38. Local en primera planta de sótano, destinado a plaza de aparcamiento de vehículos automóviles, señalado con el número 38. Ocupa la superficie aproximada de 12 metros 46 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, vía común de circulación interior; derecha entrando, plaza número 37; izquierda, pared del fondo del inmueble; y fondo, pared lateral derecha del inmueble. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Colón, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.351, libro 91 de Ruzafa primera, folio 90, finca registral número 3.870, inscripción sexta.

Dicha finca quedó hipotecada, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Lote tercero.—Descripción: Número 39. Local en primera planta de sótano, destinado a plaza de aparcamiento de vehículos automóviles, señalado con el número 39. Ocupa la superficie aproximada de 9 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, vía común de circulación interior; derecha entrando, pared del fondo del inmueble; izquierda, plaza número 40; y fondo, pared lateral izquierda del inmueble. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Colón, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.351, libro 91 de Ruzafa primera, folio 92, finca registral número 3.871-N, inscripción sexta.

Dicha finca quedó hipotecada, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Lote cuarto.—Descripción: Número 40. Local en primera planta de sótano, destinado a plaza de aparcamiento de vehículos automóviles, señalado con el número 40. Ocupa la superficie aproximada de 6 metros 87 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, vía común de circulación interior; derecha entrando, plaza número 39; izquierda, plaza número 41; y fondo, pared lateral izquierda del inmueble. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Colón, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.351, libro 91 de Ruzafa primera, folio 94, finca registral número 3.872-N, inscripción sexta.

Dicha finca quedó hipotecada, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Lote quinto.—Descripción: Número 51. Local en primera planta alta, izquierda, destinado a usos comerciales, puerta número 2. Se compone de una nave, con terraza al fondo. Mide la superficie de

192 metros y la terraza 53 metros 46 decímetros cuadrados, ambas aproximadas. Linderos: Frente, izquierda mirando a la fachada y fondo, los generales del inmueble; y derecha, el otro local de la misma planta, rellano de planta y caja de ascensor y escalera. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Colón, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.351, libro 91 de Ruzafa primera, folio 89, finca registral número 3.883-N, inscripción séptima.

Dicha finca quedó hipotecada, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 46.800.000 pesetas.

Lote sexto.—Descripción: Número 32. Local en primera planta baja del edificio número 49 de la calle de Cullera, en Sueca. Tiene una superficie de 127 metros y 12 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda, mirando desde la plaza de Colón: Frente, dicha plaza; derecha entrando, con el departamento número 33 y en parte con la calle Patilots, a la que tiene salida independiente sobre un pasillo situado al fondo; izquierda, con el departamento número 31 de la Caja de Ahorros de Valencia; y fondo, con la casa número 128 de la calle Patilots. Forma parte del edificio sito en Sueca, calle de Cullera, número 49, con fachada también a la plaza de Colón y a la calle de Patilots.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.577, libro 842 de Sueca, folio 162, finca registral número 46.311, inscripción décima.

Dicha finca quedó hipotecada, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—99.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —letras de cambio—, número 0489/92, promovidos por «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora M. Victoria Mora Crovetto, contra doña María Gloria Gimeno Llorens, don José Boluda Daras, doña Asunción Juárez Juanes y don Alfredo Boluda Daras, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado, el día 12 de febrero de 1996, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya; Urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admitan postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, del día 11 de marzo de 1996, a las diez cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las diez cincuenta horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Un 10 por 100 del solar, calle J. de la Cierva, sin número, con una superficie de 84,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.547, libro 231 de Alginet, folio 106, finca número 11.496, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 348.000 pesetas. Cuatro-cuarenta y ocho avas partes indivisas de la discoteca Partida Almager, superficie 712 metros cuadrados. (Total parcela: 17.060 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.248, libro 183 de Benifayo, folio 125, finca número 14.804, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—51-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 563/92 a instancia de «Texaco Petrolera, Sociedad Anónima» contra don Rafael Rincón Martínez sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de febrero, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-15-563-92, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 8 de abril, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado don Rafael Rincón Martínez en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Mitad proindivisa de urbana. Número 1 de orden. Local comercial situado en la planta baja de la casa en Valladolid, con dos portales de entrada, uno por la calle Panaderos, número 59 y otro por la calle Nogal, número 1. Tiene una superficie construida de 332 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, por la calle Panaderos, a la que tiene un hueco abierto; derecha entrando, por la calle Nogal, a la que tiene ocho huecos abiertos; izquierda, con portal de la casa en la calle Panaderos y finca de don Ricardo Moratinos; y al fondo, con casa de don Lino Merino o calle Nogal. Dentro de este local se encuentra enclavado el portal número 1 de la calle Nogal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.049, folio 82, finca número 29.739.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 23.529.885 pesetas.

Lote número 2.—Mitad proindivisa de urbana. Número 5 de orden. Entreplanta de la casa en Valladolid, con dos portales de entrada, uno por la calle Panaderos, número 59 y otro por la calle Nogal, número 1. Tiene una superficie construida de 16 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la caja de escalera del portal número 1 de la calle Nogal; derecha entrando, con patio de la comunidad; izquierda, con otro patio de comunidad; y al fondo, con finca de don Ricardo Moratinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.049, folio 90, finca número 29.747.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 675.200 pesetas.

Lote número 3.—Terreno en planta baja situado al fondo a la izquierda de la edificación en Valladolid, en la avenida de Santander, número 46, con acceso por la calle Enrique Lon. Mide 139,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 711, folio 95, finca número 23.321, inscripción primera.

Urbana: Terreno situado al fondo a la izquierda de la edificación en la planta baja de la edificación en Valladolid, en la avenida de Sanander, número 46. Mide 90 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del patio de luces. Inscrita al tomo 711, folio 116, finca número 23.343, inscripción primera.

Tasadas pericialmente a objeto de subasta en 2.835.000 pesetas.

Lote número 4.—Urbana. Hotel, sito en esta ciudad de Valladolid, calle de la Luna, número 41, antes barrio de la Esperanza, vulgo Farolam en la calle Tercera, números 35 y 37. Costa de 2 pisos con 12 habitaciones cada uno de ellos, con edificación en la parte de atrás o accesoria. Cercano al edificio hotel con patio y jardín que rodean las cuatro fachadas con pozo de aguas claras y dulces. Contiene además el citado hotel bodega y palomar y se halla cercado su perímetro con verja de hierro y pilares de ladrillo. Ocupa una superficie toda la finca de 362 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, o sea, mediodía, con terrenos pertenecientes a la vía férrea; por la izquierda o norte, con casa de don Bonifacio Bombín Mariscal; por accesorio, o sea, oriente, corral de

la casa de don Argimiro Santos; y de frente o poniente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.039, libro 34, folio 12, finca número 2.589.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de urbana. Piso bajo izquierda, de la casa en Madrid, calle General Pintos, número 46, situado en la planta baja a la izquierda entrando al portal. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y dos armarios empotrados. Linda: Por su frente, con la calle del General Pintos, a la que tiene tres huecos; derecha, con portal y caja de escalera por donde tiene su entrada; izquierda, con la medianería de la finca Pelegrín Izaguirre; y fondo, con patio al que tiene dos huecos y una puerta de entrada. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Este piso tiene derecho al uso del patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 864, folio 120, finca número 3.996, antes número 4.382, folio 150, tomo 61, libro 68.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 1.029.367 pesetas.

Lote número 6.—Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Hornillos de Eresma, en la urbanización de la Luz, señalada con el número 123. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la derecha, con calle de la urbanización; izquierda, con calle que la separa de la parcela número 122; y fondo, parcela número 112. Inscrito al tomo 1.878, libro 44, finca número 3.839 del Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid).

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 3.125.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—78.728.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 30/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador señor Díaz Jiménez frente a doña Francisca Romero Jurado en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1996, para la segunda el día 20 de marzo de 1996 y para la tercera el día 22 de abril de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere el regal 4.º, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 190. Residencia El Limonar. Vivienda número 190, tipo A, del término municipal de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie construida de 138,54 metros cuadrados.

Tipo: Señalado en la escritura de hipoteca a efecto de subasta el de 15.200.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario, Antonio J. Iliana Conde.—39.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 48/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Heinz Johann Purucker y «Trans Europe Golf Estates, Sociedad Anónima», con domicilio en La Pilica, Turre (Almería), habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de febrero de 1996, a las catorce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de marzo de 1996, a las catorce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de abril de 1996, a las catorce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.640.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar, en todo lo demás, a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien a subastar

Rústica.—Parte de la hacienda denominada «El Trobal», situada en la jurisdicción de Sierra Cabrera y pago de Mofar, término municipal de Turre, con una superficie de 98 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas, todo de terreno de secano e inculto. La Rambla del Pocio cruza esta finca en línea ondulada, en dirección sensiblemente de norte a sur, teniendo el trozo de levante una superficie de 55 hectáreas 20 áreas 50 centiáreas, y el trozo de poniente, 43 hectáreas 70 áreas 75 centiáreas. Linda toda la finca: Norte, el trozo de su matriz; sur, fincas «Cabrera» y «La Cerca», de don José Caparrós Sánchez; levante, finca «La Cerca», de don José Caparrós Sánchez, y finca «Cabrera», y poniente, finca «Cabrera» y el «Cortijo Colorado».

En la actualidad, de las 98 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas que dicha finca tenía, sólo le quedan, al parecer, y según nota del Registro, 95 hectáreas 56 áreas 78 centiáreas. Esto se debe, a que dentro de su perímetro y en distintas partes de la finca se han practicado segregaciones (ventas de pequeñas parcelas) para la construcción de viviendas, una por parcela (en total trece), y la suma en metros de las subsodichas parcelas, hacen una medida de 3 hectáreas 34 áreas 47 centiáreas. Hoy, y por diversos motivos, la finca en cuestión podía haberse parcelado casi en su totalidad, pero al no haberse satisfecho los impuestos reglamentarios en su momento oportuno, ha vuelto a quedar calificada de rústica. Como tal y por ser toda ella de secano (erial, pastos y montuosa), su valor en pesetas por hectárea sería de 80.000, que multiplicado por las hectáreas que quedan, hacen un total de 7.640.000 pesetas. Esta es la finca número 10.646 del Registro de la Propiedad de Vera.

Dado en Vera a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, María Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—1.263.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/94 seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Solé Esteve contra don José Escofet Ferrando y doña María Cristina Zuazua Batlle en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

A) Urbana número 33.—Vivienda puerta segunda de la planta quinta del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Juan XXIII, número 4. Tiene una superficie útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, acceso común, patio de luces, vivienda puerta primera de la misma planta y hueco ascensor; derecha saliendo, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, con vertical de la «Cooperativa Industrial Construcciones Güel, Sociedad Cooperativa»; y fondo, con vertical de la calle de situación.

Le corresponde un coeficiente general del 4,80 por 100 y uno particular del 5,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 794, libro 302 de Vilafranca del Penedés, folio 165, finca número 13.810, inscripción segunda.

B) Urbana número 8.—Aparcamiento señalado con el número 8 de la planta sótano del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Juan XXIII, número 4. Tiene una superficie útil de 8 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobras; derecha saliendo, con zona de acceso y maniobras y parte con el aparcamiento número 7; izquierda, con el aparcamiento número 10 y parte con zona de acceso y maniobras; y fondo, con depósito de agua.

Coficiente general de 1 por 100. Coeficiente particular del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 794, libro 302 de Vilafranca del Penedés, folio 90, finca número 13.760, inscripción segunda.

C) Urbana número 7.—Aparcamiento señalado con el número 7 de la planta sótano del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Juan XXIII, número 4. Tiene una superficie útil de 2 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda saliendo, con zona de acceso y maniobras; derecha saliendo, con el depósito de agua; y fondo, con el aparcamiento número 8.

Coficiente general del 0,1 por 100. Coeficiente particular del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 794, libro 302 de Vilafranca del Penedés, folio 87, finca número 13.758, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés número 3, primero, el día 29 de abril próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de el de 14.904.000 pesetas para la finca A); para la finca B) 1.065.000 pesetas y para la finca C) 634.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—78.768.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 290/95, instado por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Monzón Jiménez y doña Joaquina Jiménez Abril, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000-0000-18-0290-95 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes sin las hubieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el término municipal de San Quintín de Mediona, partida de Riv; de superficie 90 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja solamente, edificada sobre un solar de superficie 176 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 536, libro 14 de San Quintín de Mediona, folio 77 vuelto, finca número 955, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 7.258.598 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—58.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/95, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, contra don Fermín Fernández Trejo Tena y otros (ver al final), en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

La primera subasta, tendrá lugar el día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 81.520.816 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018002695, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquel el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirve de tipo para la primera.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela número 284. Parcela dedicada a edificar el bloque 7 de viviendas ubicada en la zona residencial Los Pinos, de Villanueva de la Serena. Ocupa una superficie de 960 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, finca descrita como resto de la finca registral número 27.818, por la que tiene su acceso; izquierda y fondo, parcela número 291. Cuota de reparto en el coste de urbanización: 4.85156 por 100. Inscripción: Tomo 895, libro 377, folio 66, finca número 28.103. Tasada para subasta en 40.760.408 pesetas.

2. Urbana.—Parcela número 285. Parcela dedicada a edificar el bloque 8 de viviendas ubicada en la zona residencial Los Pinos, de Villanueva de la Serena. Ocupa una superficie de 960 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha e izquierda, finca descrita como resto de la finca registral número 27.818, por la que tiene su acceso; y fondo, parcela número 291. Cuota de reparto en el coste de la

urbanización: 4.85156 por 100. Inscripción: Tomo 895, libro 377, folio 67, finca número 28.104. Tasa para subasta en 40.760.408 pesetas.

Con la publicación del presente edicto se notifica a los demandados la providencia de señalamiento de las subastas a: Don Fermín Fernández-Trejo Tena, doña Ana María Sánchez Miguel, don Elías Sánchez Alarcón, doña Francisca Miguel Carreño, don Joaquín Sánchez Miguel, doña María de las Cruces Hurtado García, don Elías Sánchez Miguel, doña María del Carmen Fernández-Trejo Tena, don Benjamín Izquierdo Santiago, doña María Gloria Blázquez González, don José María Caro Constantino, doña Juana Mateos Montero, don Manuel Caro Mateos, doña María de los Angeles Sánchez Miguel, don Andrés Bustos Coronado, doña Mercedes Rabanal Sosa, doña Inmaculada Caro Mateos, don Andrés Bustos Rabanal y doña María de las Mercedes Bustos Rabanal.

Dado en Villanueva de la Serena a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—78.712.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 14/95 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro en nombre y representación de la Caixa Galicia contra don José Pascual Quemacades Cabeado y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1996, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda del tipo A, de la quinta planta en alto sita en Villarreal, avenida del Teniente Coronel Torrente, hoy avenida Francisco Tárrega, número 28, con una superficie construida de 172,32 metros cuadrados y útil de 140,31 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Frente, aires de dicha avenida de su situación; derecha, la vivienda de la misma planta y en parte elementos comunes; izquierda, don Manuel Carca Pitarcha; y fondo, aires del patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1. Inscrita el libro 556, tomo 889, folio 149, finca número 51.884.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Una vigésima parte indivisa del sótano número 1, o sea, la plaza de garaje número 1 del sótano número 1 del edificio sito en la ciudad de Villarreal, avenida Teniente Coronel Torrente, hoy avenida Francisco Tárrega, sin número. Linda: Frente, subsuelo a la avenida Francisco Tárrega; derecha, izquierda y fondo, subsuelo de la finca de donde procede.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 592, folio 136, finca número 51.873.

Valorada en 600.000 pesetas.

3. Urbana.—Una mitad indivisa de la nuda propiedad del local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Villarreal, calle del Cordón, número 30, esquina a la calle Chilches, se compone de una sola nave y ocupa una superficie construida de 265,33 metros cuadrados, está dotado de despacho y dos servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 566, tomo 887, folio 148, finca número 52.754.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Urbana.—La nuda propiedad de la casa habitación sita en Villarreal, calle Ermita, número 57, con una superficie de 82,08 metros cuadrados con una fachada de 3 metros de ancha por 22,80 metros de larga.

Inscrita en el Juzgado de Villarreal número 1, al libro 797, folio 152, finca número 47.634, inscripción tercera.

Valorada en 2.052.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Magdalena Montañés Saborit.—78.779.

XATIVA

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 55/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eladio García Salom en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontenient, plaza de Santo Domingo, número 24, de Xátiva contra «Inmobiliaria Tortosa Cuesta, Sociedad Limitada», domiciliada en Moncada, calle Luisa Vives, número 23, bajo y don Néstor Tortosa Cuesta, domiciliado en Moixent, calle La Cadena, número 19, séptimo, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en el lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 1 de abril de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente.

Bien objeto de subasta

1. Lote valorado en 5.160.000 pesetas. Ayuntamiento de Mogente número 1. Local comercial ubicado en planta semisótano del edificio situado en la villa de Mogente, calle Valencia, sin número. Tiene la superficie útil de 111 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle en proyecto, sin número; por el fondo, con la finca que seguidamente se describe destinada a estacionamiento de vehículos; por la izquierda entrando, con el mismo local y con el zaguán y hueco de escaleras del edificio por donde tiene su entrada; y por la derecha entrando, con doña María Bañó Mico. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 448, libro 75 folio 214, finca número 7.623, inscripción primera. Forma propiedad horizontal del edificio sito en Mogente, calle Valencia, sin número, con fachada a calle en proyecto, sin número, hoy calles Piscina en la que le corresponde el número 4 de policía y Campo de Fútbol en la que le corresponde el número 1 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 440, libro 73, folio 117, finca número 7.540, inscripción segunda.

Dado en Xátiva a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, María Angeles Oliveira Gil.—El Secretario.—78.764.